Sábado 31 de Julio de 1869 — MONTEVIDEO — 3.ª Época—Año 6—Núm. 1,442

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 83,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:

Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año .. " 20 " "

El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.
JULIO—31.
SAN IGNACIO DE LOYOLA FUNDADOR.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores, Soriano, Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando, Minas, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres. Colonia.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y el último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES

El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

A NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

EL GERENTE.

EL SIGLO

Las inmunidades y las usurpaciones diplomáticas.

No hace mucho tiempo, tuvimos ocasion de levantar nuestra voz para condenar el abuso que se cometia á la sombra de las inmunidades diplomáticas, amparando á los delincuentes y á los conspiradores contra la accion de la vindicta pública.

Era entonces un caso que se referia á la jurisdiccion criminal del pais.

Ahora llega la ocasion de levantar nuevamente nuestra voz para condenar el abuso que se comete á la sombra de esas mismas inmunidades, resistiendo al pago de los empréstitos públicos y desconociendo los mandatos de las autoridades judiciales.

Es ahora, un caso referente á la jurisdiccion civil del pais.

Segun se nos informa, un ministro estrangero (el Encargado de Negocios de Italia) incurrió en la multa de la ley, por no haberse presentado en tiempo á declarar una valiosa propiedad territorial, y requerido para el pago de la multa, se resistió á efectuarlo.

La *Oficina de Contribucion Directa*, cumpliendo con su deber, resolvió entablar demanda judicial á la persona remisa, y al efecto, empezó por citarla á juicio de conciliacion ante el Juzgado de Paz, como lo prescribe la Constitucion de la República.

A consecuencia de esto, el ministro estrangero se ha presentado ante el Gobierno, reclamando por el procedimiento observado, y pretendiendo ser eximido de responder á ninguna demanda civil ante los tribunales del pais.

En esta cuestion debemos distinguir:

1.° Si la Contribucion Directa se estiende hasta los bienes raices de los ministros estrangeros.

2.° Si los ministros estrangeros están absolutamente exentos de la jurisdiccion civil del pais en que residen.

El célebre Martens, se espresa sobre el primer punto en los siguientes términos:

«En cuanto á los bienes que el *ministro posee en una calidad distinta de la de ministro*, no tiene ninguna inmunidad de impuestos que pretender.

«La casa del ministro está exenta del alojamiento militar y de los derechos que á él se sustituyan. Pero en lo demas, sea que esa casa *pertenezca á él ó á su corte, sea que tenga otros bienes raices, esas posesiones* ESTÁN SUJETAS Á TODOS LOS IMPUESTOS y á todas las otras cargas que deben ser pagadas por el propietario. (*Precis de Droit* ...)

Weaton en sus *Elementos de Derecho Internacional*, confirma las mismas opiniones:

«La persona y los bienes muebles del ministro no están sujetos á los impuestos. Está exento de los derechos de importacion sobre los artículos de su uso personal y de su familia; pero esta última excepcion está ahora segun el uso de la mayor parte de las naciones, limitada á una suma determinada durante la mision. Está sometido al pago de los derechos de peage y del porte de cartas. *La casa que habita* aunque exenta del alojamiento de tropas, *está sometida á los impuestos*, como las demas propiedades territoriales del pais, *aunque pertenezca al ministro ó á su Gobierno*. (pag. 218, edicion de 1864.)

Sa fin, ... autor que tambien pertenece á la escuela histórica y monárquica, cuyo *derecho de gentes moderno de la Europa* sirve de texto en la mayor parte de las universidades europeas y cuyas doctrinas son citadas como de indisputable autoridad en los grandes debates diplomáticos, se espresa del siguiente modo, despues de sentar el principio que los ministros públicos están exentos de los *impuestos personales y de los impuestos de aduana en los objetos que introducen directamente para su uso particular*.

«Por lo demás los ministros no podrian pretender estar exentos de los impuestos que tienen el carácter de una remuneracion, debida al Estado ó á particulares, ó á municipios, por gastos hechos en vista de objetos ó de establecimientos de interés individual en cuyo uso participan, tal es como los peajes, el porte de las cartas etc. *No pueden pedir tampoco una inmunidad de los impuestos reales*, por ejemplo de la contribucion territorial, *si poseen bienes raices*, de las patentes para los ejercicios de un comercio ó de un oficio, de las contribuciones municipales y de las que levantan las corporaciones cuando son miembros de una corporacion ó de un municipio. (*Droit des gens*—pág—257.—*Edicion de* 1861.)

Tal es la doctrina de los autores y la práctica de las naciones, de acuerdo en este punto con la razon y la justicia.

La Contribucion Directa, comprende rigurosamente los bienes raices que pertenezcan á ministros estrangeros, y estos por consiguiente se encuentran sometidos á todas las disposiciones de la ley que la establece, atenidos á las responsabilidades de cualquier falta en su debido cumplimiento.

Pasemos al segundo punto—Un ministro estranjero, resiste el pago de la Contribucion Directa ó de la multa en que ha incurrido por no haberla pagado legalmente.

¿Ante quién se establece la demanda?

¿No es un principio de legislacion que los bienes raices se rijen por la ley de su situacion?

¿En virtud de ese principio, no están los ministros estranjeros obligados á pagar los impuestos que recaen sobre esos bienes?

¿Entonces no es perfectamente lójico que el pleito iniciado sobre ellos en su relacion con el Estado, se ventile ante los tribunales del pais?

El derecho europeo ha sabido conceder exhorbitantes exenciones de la jurisdiccion civil, pero siempre con algunos límites;

Así Kluber establece lo siguiente:

«Segun lo que precede, el ministro no podria sustraerse á la jurisdiccion civil del pais, cuando el objeto de un negocio contencioso es un *inmueble*. Está igualmente sometido para los muebles que posee en *calidad distinta de la de ministro estranjero*, como por ejemplo, fabricante, comerciante, PROPIETARIO DE BIENES RAICES, ó que administra por cuenta de otro. En todos esos casos, los tribunales del pais pueden fallar contra él *segun las leyes, embargos de muebles é inmuebles* (saisies mobilières et immobilières) y aun la *contrainte par corps*, (aprehension de la persona); cuando no está encausado en su calidad de ministro estrangero y ese poder no está espresamente prohibido á los tribunales por las leyes». (*Ibidem, pág.* 273.)

Esa es la práctica europea, pero debemos observar que aun cuando fuese otra, en materia de inmunidades diplomáticas la legislacion especial de cada pueblo es superior á la práctica general de las naciones.

Cuando un ministro viene á residir en nuestro suelo acepta, por el hecho lo que las leyes del pais establecen á su respecto, siempre que en los tratados no haya estipulaciones en contrario.

Ahora bien, la Constitucion de la República prescribe que á la *Alta Corte de Justicia* corresponde *conocer en las causas de los embajadores, ministros plenipotenciarios y demás ajentes diplomáticos de los gobiernos estranjeros*.

Se vé claramente que las causas de los agentes diplomáticos, hasta de los embajadores, pueden caer bajo el fallo de nuestros tribunales, y esto debe entenderse sobre todo en casos de jurisdiccion civil, que segun la práctica general de las naciones ofrece menos dificultad que la jurisdiccion criminal.

Si la Alta Corte de Justicia puede conocer en las causas de los ajentes diplomáticos, en general, nadie podrá negar que lo pueda en una causa promovida por la injustificable resistencia á cumplir las leyes del pais en lo que se refiere á una propiedad territorial.

Tenemos, pues, que el ministro estranjero á que aludimos, debe acatar la ley de la Contribucion Directa, y someterse al fallo de los tribunales del pais, en la forma que lo prescribe la Constitucion.

¿Se dirá acaso que lo irregular del procedimiento observado estriba en la citacion hecha por el Juzgado de Paz para el juicio de conciliacion?

Pero es evidente, que si el ministro estrangero está sometido á la jurisdiccion civil del pais, tiene que someterse tambien á todos los procedimientos judiciales del pais.

La Constitucion ha dicho, que la Alta Corte de Justicia juzgará las causas de los ajentes diplomáticos, pero ha dicho tambien que *todo pleito civil ó de injurias, será precedido de conciliacion ante el Juzgado de Paz*.

La Alta Corte de Justicia será quien juzgue la causa del ministro, pero lo hará con arreglo á los procedimientos constitucionales y legales.

Se ha creido que hay en el hecho de haber dejado un Juez de Paz dos citaciones á la persona de un ministro estrangero y en su propio domicilio, *una manifiesta violacion del derecho internacional*, cuando esa violacion solo existe en el hecho de resistirse á cumplir las leyes del pais, y á acatar su jurisdiccion, para un caso terminante en que esa ley y esa jurisdiccion obligan con todo rigor al agente diplomático.

En virtud de todas esas consideraciones creemos que el Gobierno y el Superior Tribunal de Justicia deben sostener la legitimidad del procedimiento observado con el ministro estrangero á que aludimos.

Es preciso no dejar sentados precedentes funestos é inmorales, que nos colocarian respecto de los representantes de los gobiernos estrangeros, en la misma situacion que los pueblos semi-salvajes de Levante.

Sepamos hacer respetar en nosotros los principios del derecho de gentes, la soberanía y la dignidad de las naciones.

Legislacion bancaria de los Estados Unidos.

El debate sobre la prelacion del billete de banco debe considerarse terminado.

El Representante Herrera y Obes se proclama el mismo—*vencedor*, sin esperar á que el fallo de la opinion le discierna el título, ni mas ni menos que como Napoleon I en su consagracion se puso la corona con sus propias manos ... á una de la ... del Papa.

Por nuestra parte, si no nos consideramos vencedores, creemos al menos que nuestras ideas han *vencido* en la Cámara de Representantes.

El hecho es que la prelacion de los billetes fué restablecida en la ley; y nada significa para el caso, que posteriormente se limitase la emision *al duplo del capital realizado*, porque entre uno y otra prescripcion, no hay, lógicamente hablando, ni hubo en realidad, la indivisible conexion que les atribuye el Representante Herrera y Obes.

Difícilmente puede hacerse creer que la prelacion de los billetes, medida legislativa que no traba el ejercicio de ningun derecho y que se limita á organizar de una manera equitativa y conveniente la liquidacion de los Bancos que suspendan pagos, es la anulacion completa de la libertad de Bancos, mientras al mismo tiempo se sostiene que la proscripcion de los billetes fraccionarios no la coarta en lo mas mínimo!

Hecha esa salvedad, nos ocuparemos del punto histórico referente á los Estados Unidos.

Dice el Representante Herrera y Obes:

«Cuando la grande crisis de Estados Unidos, los únicos Bancos que escaparon de ella fueron los de la nueva Inglaterra constituidos, bajo el régimen de la mas absoluta libertad. Por esa razon me referí á ellos.

«Lo que 1863 se haya resuelto en aquel pais, no tiene la generalidad que tú le das: la independencia federativa de aquellos Estados dá á las legislaturas de cada uno de ellos el derecho exclusivo de lejislar sobre lo que les es peculiar y local. Tú sabes esto mejor que yó.»

No hemos negado que la Nueva Inglaterra poseyese *en otro tiempo* una legislacion muy liberal en materia de Bancos, como no negamos el hecho de que sus instituciones bancarias fuesen sólidas y poderosas; pero sostenemos que la libertad no llegaba hasta el estremo de equiparar á los Bancos con cualquier casa de comercio, en todo y por todo.

Esta libertad pudo haber existido provisoriamente en los Estados del lejano Oeste, mientras se iban formando y no llegaban á organizarse definitivamente.

Por eso dijimos que el proyecto que se discute en la Asamblea, es la ley mas liberal que ha conocido el mundo, salvo el *insignificante ejemplo de la Isla de Jersey y algun otro que no debe tomarse en cuenta*.

No conocíamos ni conocemos la ley bancaria que acaba de darse España, segun se dice; y por otra parte nos referimos al proyecto tal cual se presentó primero y no tal como puede salir con los lunares de restriccion y las manchas de reglamentacion que le ponga la Cámara de Representantes.

En cuanto á la insistencia de que lo *resuelto en 1863 no tiene la generalidad que nosotros le damos*, volvemos á repetir que se padece un lamentable error.

Es cierto que la *independencia federativa de los Estados* reserva á las legislaturas particulares la organizacion de lo que es *peculiar y local*, pero es cierto tambien que *la solidaridad de la Union*, reserva á la legislatura general, al Congreso en una palabra, la organizacion de ciertas materias importantes y genéricas.

El economista norte-americano, H. C. Carey, escribiendo en 1866, ya señaló porqué causas *políticas, económicas y financieras se manifestaba la tendencia creciente, en el Gobierno Federal á destruir el poder de los Estados en materia de circulacion*, y en los *Gobiernos de los Estados, á imponer constantes restricciones al uso de los billetes*.

Esas dos tendencias dieron por resultado la ley de 1863, ampliada y promulgada definitivamente en 1864.

Se partió del principio sentado por una escuela económica, de que *el billete es moneda* y como segun la Constitucion corresponde al Congreso la reglamentacion de la moneda y está prohibido á los Estados *acuñar moneda, emitir títulos de crédito ú ordenar otra cosa sino que el oro y la plata deban ser aceptados en pago de las deudas*, la ley de 1864 vino á uniformar toda la lejislacion bancaria de los Estados Unidos.

Puede verlo el Representante Herrera y Obes en Wolosky, Courcelle-Seneuil, Horn, Coullet, que esplican y comentan esa ley, cuyo texto original tenemos á la vista y traduciríamos integramente, si fuese necesario.

Es una ley completamente restrictiva, que limita á 300 millones la circulacion fiduciaria de todos los Estados Unidos, repartida con arreglo á la poblacion de cada Estado, que limita ademas la emision particular de cada Banco; que exige un depósito de *garantías* en manos de la *Oficina de circulacion*, por toda emision que haga cualquier Banco, fuera de mil otras disposiciones de detalle que se inspiran en la misma fuente.

Ese mal ejemplo, que acaso la Union Americana se apresure á reparar, no debe intimidar á los partidarios de la libertad de Bancos; pero es bueno consignarlo, para que no se invoque falsamente el modelo de la Union en apoyo de una libertad que lleva á le irresponsabilidad y á la anarquía de las instituciones bancarias, por la supresion de toda ley especial en la materia.

Concluida esta rectificacion histórica, queda cada uno en su terreno, felicitándose este diario por haber dado á luz las interesantes cartas del representante Herrera y Obes.

Cuestion bancaria.

A hora bastante avanzada recibimos la siguiente carta de uno de los respetables comerciantes que formaron parte de la Comision nombrada por el Gobierno para presentar un proyecto de ley bancaria.

Mañana nos ocuparemos de ella:

Montevideo, 30 de Julio de 1869.

Sr. Dr. D. Cárlos M. Ramirez.

Muy Señor mio: La cuestion prelacion de las notas fiduciarias bajo el régimen de libertad de bancos, es una cuestion juzgada, y si tomo la pluma en este asunto fastidioso, es para constatar solamente un hecho que viene á corroborar una vez mas cuan cerca del absolutismo están los que abogan por la libertad sin límites.

Cuando el S. G. confió á una comision el formular un proyecto de ley bancaria, es de notoriedad pública que esa comision se dividió en dos campos *separados por un abismo*. Esos dos campos recibieron del *Siglo* una jovial calificacion. La minoria (generalmente las minorias representan el progreso) se llamó generosamente liberal, y á los hombres de la mayoría se les aplicó el modesto adjetivo de prácticos.

La minoría queria libertad de bancos de emision, pero con prelacion de los billetes. En eso cometia una flagrante inconsecuencia.

Algunos de los miembros de la mayoría opinaban que los Bancos de emision eran mas peligrosos que útiles, pero que, dado el caso que el pais quisiese bancos de emision, estaban por la mas absoluta garantía de las notas fiduciarias.

Pues bien, ¿qué alcanzarian los liberales de la minoría si las Cámaras hubieran sancionado la prelacion de los billetes con el sistema de la facultad ilimitada de emitir? Los hechos hubieran dado razon á los hombres de la mayoría, que con terror miraban el establecimiento de bancos de emision. Jamás se habrian fundado en la República, bancos de emision, con semejante ley.

Efectivamente, dado el caso de bancos libres con prelacion de los billetes, ¿quién habria confiado sus capitales á un banco de emision, á título de depósito ó de cuenta corriente, sabiendo con antecedencia que esos capitales habian de formar *la mejor garantía* de la emision, en el caso siempre posible de quiebra? Los depósitos son para un banco el ramo mas importante, es mas nociva que provechosa para un banco *sério*.

Vd. me contestará, Señor Doctor, que la no prelacion de las notas fiduciarias seria su condenacion, que el comercio no las admitiria sino con temor ó repugnancia. Si eso sucediese seria un bien, seria la elucidacion económica del pais. Buen cuidado tendria cada uno en saber lo que vale quien emite. Por mi parte no dudo un solo instante que las notas de bancos *sólidos y morales* hallarian quien las tomase y mismo las prefiriese al oro en las transacciones comerciales por la facilidad de transmision.

En cuanto á la cuestion de derecho, no veo que la nota fiduciaria sea de una naturaleza diferente de cualquier otro título al portador, ó mismo de una simple letra de cambio.

No se puede, en materia de bancos de emision, salir de este dilema:

O Bancos libres absolutamente libres que obliguen á garantirse así mismo.

O Bancos de emision con garantía la mas completa posible, de modo que el público no tenga que procuparse de la calidad de moneda que circula. Con este último sistema si que se comprende (si no se justifica) la prelacion.

Infelizmente para el porvenir económico del pais vá á salir probablemente del recinto de las leyes una ley Bancaria que no será ni uno, ni otro, ni libertad ni proteccion efectiva. Qué significará esa solucion? Que la elucidacion económica de la República necesita para completarse para hacerse *práctica*, de algunas crisis monetarias mas. Ellas vendrán y el único voto que me sea permitido formular hoy, es que el Poder no olvide nunca las fatales consecuencias de su intervencion en la cuestion de bancos.

Saludo á Vd. con consideracion y respeto.

H. C.

Las evasivas.

Por toda contestacion á nuestros artículos, *La Tribuna* publica en su número de ayer el *siguiente comunicado*:

EL CÓDIGO CIVIL Y LAS TEORIAS INCONSTITUCIONALES DE «EL SIGLO».

(*Artículo comunicado*)

«Contestando *El Siglo* á nuestro artículo publicado en *La Tribuna* del domingo, y de cuya réplica nos ocuparemos en otro artículo, siguiendo su sistema de amenazas y combinacion para acusar á los pobres de espíritu, establece lo siguiente:

«Que los hombres de las Cámaras no han de creer al aviso oficial del Gobierno respecto á la autenticidad del Código, y que exijirán al Poder Ejecutivo que incluya la cuestion del Código Civil en la convocatoria estraordinaria, so pena de que la Comision Permanente, en virtud de sus facultades constitucionales, haga convocacion especial para ese asunto.»

«Es preciso estar muy nervioso, para desconocer que las Cámaras no pueden, constitucionalmente hablando, exijir, mandar, imponer al Poder Ejecutivo que se someta á las exigencias caprichosas de los hombres que las componen.

«El Poder Ejecutivo, funcionando en la órbita de sus atribuciones, hizo publicar el Código, aprobado por el Cuerpo Legislativo, y habiendo pretendido los que sacaban pingues lucros de la confusion y hasta contradiccion de la legislacion antigua, la anulacion de dicho Código porque carecia de autenticidad, el Poder Ejecutivo destruyó esa base de ataque, declarando que en la Secretaría de Gobierno existia un ejemplar auténtico del Código Civil.

«Los hombres de las Cámaras que aprobaron el Código sin verlo, ¿cómo podrian sostener que no es auténtico el ejemplar que el Poder Ejecutivo dice que lo es? Entre las Cámaras que aprobaron el Código sin verlo, y el Poder Ejecutivo que lo vió y lo hizo publicar, ¿á quién debe creerse y quién puede afirmar la autenticidad del Código?

«De cierto, que solo el Poder Ejecutivo.

«Prohibiendo el artículo 12 de la Constitucion que la Asamblea se ocupe de otros asuntos que los que hubiesen motivado su convocatoria, y habiéndose designado por el Poder Ejecutivo los asuntos con esclusion del Código Civil, ¿podrian las Cámaras, violar esa prohibicion, tomar resolucion alguna sobre el asunto escluido?

«Siendo el Poder Ejecutivo en ejercicio de sus facultades constitucionales independiente y soberano ¿no se atacaria esas facultades si el Poder Legislativo pretendiese obligarle á que incluya ahora y cuando no quiso hacerlo antes, el asunto del Código?

«¿Pueden las Cámaras, sin faltar al decoro y á las consideraciones que los poderes públicos reciprocamente se deben, mandar al poder ejecutivo que se someta á su voluntad, á la voluntad caprichosa de un periodista, que viene sosteniendo tan peregrina pretension?

«Si tal cosa se practicase, entonces sí, vendria un conflicto de poderes.

«Las facultades de la Comision Permanente se determinan en los artículos 56, 57 y 58 de la Constitucion, y solo puede esta corporacion convocar la Asamblea General en el caso único de que el Poder Ejecutivo desatendiese las advertencias que le hiciese sobre la observancia de la Constitucion y de las leyes.

«En ese caso no se encuentra el Código Civil, que fué aprobado por el Cuerpo Lejislativo y promulgado por el ejecutivo, y que por lo mismo es una ley que todos debemos acatar, y cuya ejecucion y cumplimiento no pueden dar mérito, en manera alguna, á la Comision Permanente á hacer advertencias al P. E. y convocar á la Asamblea, pues que seria el colmo del ridículo quejarse de que el Poder Ejecutivo ejecutase é hiciese ejecutar la ley que esa propia Asamblea aprobó.

«Véase que *El Siglo*, en su obcecacion, no ha comprendido á cuánto ridículo espone á la Comision Permanente, aconsejándole que invada atribuciones que no tiene.

«Terminando por hoy, rectificaremos un error en que ha incurrido *El Siglo*, suponiendo que nuestro artículo anterior fué escrito por el autor del Código.

«La manera con que encaramos la cuestion, y el estilo, persuaden lo contrario. No hemos cambiado una sola idea con el autor del Código y demas miembros de la Comision codificadora respecto de su obra.

«Para evitar se nos confunda, señalaremos nuestros artículos con esta inicial.»

A.

De toda esa contestacion, resaltan claramente dos hechos que vienen en abono de nuestra causa.

A todo trance, se trata de evitar que la Asamblea General *reconsidere* el emarañado orígen de la autenticidad del Código Civil.

Por toda prueba de la autenticidad del Código, se presenta la palabra del Poder Ejecutivo, que *lo vió antes de hacerlo publicar*.

En cuanto á la inconstitucionalidad de que las Cámaras se ocupen inmediatamente de la cuestion del supuesto Código recomendamos al autor del *comunicado* el siguiente artículo de nuestro ilustrado amigo el Dr. D. Bonifacio Martinez.

LA MISION DE LA ASAMBLEA

(*Colaboracion*)

«Artículo 56. La Comision Permanente velará sobre la observancia de la Constitucion, y de las leyes, haciendo al Poder Ejecutivo las advertencias convenientes al efecto, bajo de responsabilidad para ante la Asamblea General ...

hechas hasta por segunda vez, no surtiera efecto, podrá por sí sola, segun la importancia y gravedad del asunto, convocar la Asamblea General ordinaria y estraordinaria. (Constitucion del Estado.)

«El testo no puede ser mas claro y terminante.

«Ha surjido una cuestion que necesita ser urjentemente resuelta.

«Las convocatorias estraordinarias son para casos graves, de interés palpitante, inmediato.

«La prensa y la opinion pública han puesto en duda la autenticidad del Código Civil.

«Nada podemos concebir mas grave que el abismo insondable que abriria ese caos.

«Créalo la Honorable Comision Permanente: los Tribunales se van á ver precisados á suspender los efectos de ese Código.

«¡La Comision Permanente ha interpelado al P. E. sobre esta demanda tan séria y alarmante!

«El P. E. ha satisfecho cumplidamente la duda?

«Si como creemos, no ha sucedido lo segundo, es monstruoso, horrible, que rija una ley que no es ley.

«Hay moralidad intrínseca y sobre todo un cuadro de trastornos sociales en perspectiva y no lejana.

«No se diga que ante la duda, no hay porque suspender el Código.

«No. Tratándose de la autenticidad de una ley, la mas remota sospecha autorizaria la inmediata suspension en sus efectos.

Es que el caso es tan raro, tan original, que pasará á nuestra historia, como una leccion tremenda pero elocuente del desbarajuste de los gobiernos irresponsables.

Pero suponiendo que el Código fuese auténtico, único caso en que se podria hablar de lo demas, quedaria otro punto grave y capital para cuya solucion hay la misma urgencia, igual interés, idéntico derecho.

«Nos referimos á la retroactividad de la ley.

«No se diga que para el segundo caso debe aplazarse hasta el próximo período.

«No. Un pais puede pasar unos cuantos meses con leyes malas, pero una nacion no puede sustraerse por veinte y cuatro horas al reinado de la ley positiva.

«Ley significa regla de conducta, y el pais no puede entregarse al monstruo de la anarquía introducida en los Tribunales de Justicia, como ha dicho muy bien el Dr. Estrázulas, sin comprometer el pasado y el porvenir.

«La Honorable Comision Permanente asume una inmensa responsabilidad ante el pais, si no convoca estraordinariamente usando de la facultad constitucional, para que la Asamblea declare, si tiene ó no ley la República, y segundo que los derechos adquiridos á la sombra de leyes anteriores son sagrados, por que la voluntad nacional suprime el atentado de un Código que establece la retroactividad de la ley.»

B. Martinez.

Damos á continuacion lo siguiente, que instruye del término y desenlace de una cuestion que es del dominio público.

El Coronel D. Manuel Pacheco y Obes y el Dr. Don Juan Cárlos Gomez encargados por el Dr. D. José Pedro Ramirez de desafiar á D. Héctor F. Varela; y el Dr. D. Manuel Quintana y D. Estanislao del Campo, encargados por D. Héctor F. Varela de aceptar el desafío, habiendo manifestado á nuestros representados que no nos haciamos solidarios de sus resentimientos ó preocupaciones, que nos reservábamos nuestro propio juicio, y que les exigimos el compromiso prévio que contrajeron de someterse á cualquiera solucion en que por unanimidad repatásemos salvadas los principios, la justicia y el honor.

Considerando que la discusion de los hombres públicos, por apasionada, errónea ó injusta que sea, no impone responsabilidades que deban hacerse efectivas por medio del duelo;

Considerando que los dicterios, que son el desahogo ó la esplosion de la cólera que sigue á esa discusion, no son un derecho de los escritores públicos, ni de los hombres políticos, sino por el contrario un medio reprobado de combatir al adversario;

Declaramos que deben retirarse y quedan retirados tales dicterios, y que en esta virtud las susceptibilidades del honor no dan mérito á un duelo en esta ocasion, ni á D. José Pedro Ramirez derecho para el desafío que ha pasado á D. Héctor F. Varela, ni colocan á éste en el deber de aceptarlo, dando así por terminada la cuestion entre ambos y facultándolos para publicar sin comentarios esta acta que firmarán con nosotros—Buenos Aires, Julio veinte y ocho de mil ochocientos sesenta y nueve.

Manuel Pacheco y Obes—Juan Cárlos Gomez—Estanislao del Campo—Manuel Quintana—Héctor F. Varela—José P. Ramirez.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

5.ª SESION ESTRAORDINARIA DEL 29 DE JULIO DE 1869.

Presidencia del Sr. Lariña.

La sesion se abrió á las tres y veinte minutos de la tarde con asistencia de los Sres. Representantes Vidal (D. Francisco Antonino), Rodriguez, Solsona y Lamas, Chucarro (D. Eduardo), Solsona, Vidal (D. Francisco), Ferreira y Artigas, Chucarro (D. Alejandro), De María, Acosta, Susviela, Regalia, Lacueva, Viana, García, Mendez, Latorre, Mac-Eachen, Perez (D. Manuel), Perez (D. Felipe), Labrousse, Ximeno y Herrera y Obes—presente el Sr. Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

El Suplente de Representante Don Luis Galan y Rocha, hace renuncia del espresado cargo.

Continuando la discusion del proyecto de ley sobre bancos libres que formaba la órden del dia, fueron sancionados sin observacion los artículos siguientes:

Art. 12—La intervencion de la autoridad á que se refiere el artículo anterior, será ejercida por la actual Comision Fiscal y cesando esta por otra liquidadora que nombrará el P. E. compuesta de cinco miembros.

Art. 13—El billete deberá ser protestado y presentado en esa forma á la Comision Fiscal ó liquidadora, y verificado que sea el hecho por ella, tomará posesion de la casa, con ó sin el consentimiento de los directores ó gerentes, dando aviso en el acto al P. E. y al Juez de Comercio para los efectos del artículo 18.

Art. 14—En seguida la Comision se encautará del encaje del Banco, de los efectos de cartera y de cualesquier otros valores que le pertenezcan, así como de los libros, papeles, etc., conservando los empleados que juzgue necesarios; y procederá despues de eso sin demora, á la liquidacion y realizacion de valores hasta el completo pago de los billetes, gastos y costos que se causen; á cuyo efecto reasumirá en conjunto las facultades inherentes al Juez Comisario y á los síndicos provisorios y definitivos.

Art. 15—Ni los efectos de Comercio ni los saldos de cuentas corrientes, legítimamente compensables, segun el Código de Comercio, están sujetos á la responsabilidad del activo de los Bancos.

Art. 16—Recojidos y pagados los billetes, cesará la intervencion de la Comision, dándose de todo cuenta detallada y documentada al Juzgado de Comercio, á cuya disposicion se pondrán las existencias, con el objeto de que tenga lugar, sin demora y con arreglo á ... las ... por depósitos ...

Reconsiderado el artículo 17 por mocion apoyada y votada del Sr. Ferreira, al solo objeto de introducir una enmienda en el final, dió lugar á un debate entre los SS. Ferreira y De-María sosteniendo la enmienda «propuesta» *y demás que forme su activo*, en lugar de *y demás conceptos*, y el Sr. Ministro de Hacienda contra la enmienda.

El Sr. Regalia propuso que se sustituyese la palabra *concepto*, por *obligaciones*.

El Sr. Ministro propuso que se pusiese *títulos* en vez de *conceptos*.

Conformes con esta proposicion el autor de la enmienda y el Sr. De María, se votó el artículo y fué aprobado con esta variacion.

En seguida fué sancionado el artículo 17 que dice:

Art. 17—El Juzgado de Comercio en cuanto reciba el aviso de la Comision, prevenido en el artículo 13, procederá á formar el espediente para clasificar el proceder del Gerente y directores asegurando la persona del fallido.

El Sr. Vidal (D. Francisco Antonino) propuso la introduccion de un artículo en esta forma.

Art. 18—Queda encargada la Comision Fiscal del exámen de los libros de los Bancos y de la revisacion de los balances.

Siendo suficientemente apoyado, se puso en discusion, haciendo uso de la palabra el Sr. Ministro de Hacienda contra este artículo, oponiéndose á la fiscalizacion y fundándose en la ineficacia que habia tenido en la práctica.

Replicaron los Sres. Vidal (D. F. Antonino) fundándose en que no era perjudicial, sino una garantía, y el Sr. De-María sosteniendo que desde que la emision era limitada y se habia establecido la prelacion de los billetes, juzgaba conveniente la fiscalizacion, tanto mas, cuanto no perjudicaria en nada á los Bancos, y que si una vez no habia sido bastante eficaz para evitar abusos, no era una razon á su juicio, para que siempre fuese el mismo resultado.

El Ministerio insistió en que no debia aceptarse el artículo propuesto por los fundamentos que adujo.

Votado el artículo, fué desechado.

Se sancionaron en seguida sin observacion, los artículos siguientes:

... DE LA QUIEBRA Y SU CALIFICACION.

Art. 18—El Juzgado de Comercio, en cuanto reciba el aviso de la Comision, prevenido en el artículo 15, procederá á formar espediente para calificar el proceder del Gerente y Directores, asegurando la persona del fallido.

Art. 19—La persona del fallido es el socio ó socios de la razon social, en el caso de las sociedades colectivas ó en comandita; el Gerente ó Gerentes, en el caso de la Sociedad anónima.

Art. 20—En este último caso, al mismo tiempo de asegurarse la persona del Gerente ó Gerentes, serán residenciados los Directores, hasta tanto que haya quedado averiguado si la quiebra es ó no fraudulenta.

Puesto en discusion el artículo 21, el Sr. Ferreira hizo mocion para que se votasen en globo este y los tres artículos siguientes que eran relativos.

El Sr. Ministro se adhirió á la proposicion.

El Sr. Herrera pidió al miembro informante de la Comision se sirviese esplicar la parte del artículo 23 que se referia á la inmovilizacion de una cantidad igual á su capital realizado.

El Sr. Labrousse, contestó á este interrogatorio, replicándole el Sr. Herrera, diciendo este último en su argumentacion, que habia oido sobre el particular la opinion de tres abogados, y que no entendia lo que queria decirse en la inmovilizacion del capital.

Le replicó el Sr. Ministro, poniendo en duda la competencia de los abogados de que se habia hecho mencion y esplicando el alcance de las frases que motivaban la oposicion del preopinante.

Contestó el Sr. Herrera diciendo que desde que la enmienda que proponia no habia sido apoyada, escusaba toda réplica; y que en cuanto á la opinion de abogados á que habia aludido era la de los doctores Herrera y Obes (D. Manuel y D. Nicolás) y del Dr. Ellauri.

Dado el punto por bastante discutido, se votaron los artículos 21 hasta el 25 y fueron aprobados en esta forma.

Art. 21—La quiebra puede ser inculpable, culpable ó fraudulenta.

Art. 22—Es inculpable, cuando se debe á acontecimientos inesperados é imprevistos, sin que en ella hayan influido en lo mas mínimo, ni la violacion de las reglas mas comunes de prudencia y buena administracion y menos la violacion de las leyes y estatutos.

Art. 23—Es culpable, ademas de los casos establecidos en el artículo 1527 del Código de Comercio cuando se han violado esas reglas de prudencia y buena administracion, reputándose tales la inmovilizacion de una cantidad igual á su capital realizado; la colocacion en deuda pública y valores mobiliarios de dos veces el monto de su capital; el préstamo á un solo individuo, comerciante, sociedad, corporacion ó Estado, de mas de la cuarta parte de ese mismo capital; y otros actos semejantes que revelen temeridad ó imprudencia suma.

Art. 24—Es fraudulenta, ademas de los casos establecidos en el artículo 1529 del Código, cuando se han violado las leyes y estatutos, aunque no sean estas las causas determinantes de la quiebra.

Art. 25—La calificacion se hará (prévio exámen de los libros por la Comision liquidadora) con audiencia del Fiscal de Gobierno y Hacienda, de los Banqueros de la razon social, si fuese sociedad colectiva ó en comandita, y del Directorio y Gerentes, si fuese sociedad anónima.

Puesto en discusion el artículo 26, se opuso á él el Sr. Herrera, fundándose en que no podia hacerse responsables á los directores de bancos con sus personas y bienes por las transgresiones de la ley sin que el resultado fuese que ninguna persona de respetabilidad querria la direccion de Bancos, y que en este caso entendia estaba el Directorio del Comercial que renunciaria probablemente.

Replicó el Sr. Ministro demostrando la conveniencia del artículo, para evitar abusos por medio de penas severas haciendo estensiva la responsabilidad á los Directores.

En el mismo sentido se espresaron los sres. Labrousse, Ferreira, Regalia y Ximeno.

Votado el artículo, fué aprobado sin variacion en esta forma.

Art. 26—En el caso de los artículos 21 y 22 responderán los Directores y Gerentes de mancomun é insolidum, con sus personas y bienes á sus co-asociados y acreedores, por las transgresiones de esta ley, del Código de Comercio y de los estatutos de la sociedad que administren. En tal concepto se procederá al embargo de sus bienes.

Sucesivamente fueron aprobados el 27 y 28.

Art. 27—Incontinenti se pasará testimonio de la declaracion pronunciada sobre el carácter de la quiebra, al Juez L. del Crímen, para que proceda criminalmente contra aquellos individuos. Esceptúase el caso previsto en el artículo 1609 del Código.

Art. 28—En el Juzgado de Comercio se procederá con arreglo á las disposiciones generales.

En discusion el 29, que decia—

Art. 29—En ningun caso y por ningun motivo el P. E. podrá decretar el curso forzoso, y la Representacion Nacional contrae para con el pais el solemne compromiso de no autorizarlo durante el desempeño de su mandato en la presente lezislatura.

Lo combatieron como innecesario, impropio y hasta ... el Sr. Ministro y ... sostenido ... Latorre—Se manifestó contra el artículo.

El Sr. Chucarro (D. Alejandro) sin sostenerlo, manifestó la mente que habia tenido la Comision al redactarlo.

El Sr. Labrousse—Propuso que se limitase á lo primera proposicion, en cuanto á que en ningun caso y por ningun motivo pudiese el P. E. decretar el curso forzoso.

Votado el artículo fué desechado en todas sus partes.

Sancionado el 30, que pasó á ser, 29 concluyó el asunto, levantándose la sesion.

Comision Permanente.

He aquí la Minuta de Comunicacion que por omision no apareció en el estracto de la sesion de la Comision Permanente publicado ayer.

MINUTA DE COMUNICACION.

La Comision Permanente encuentra completamente satisfactorias las esplicaciones y los documentos presentados por el señor Ministro de Guerra y Marina que constatan el completo sometimiento de las fuerzas revolucionarias contra el Gobierno de la República al mando del General D. Francisco Caraballo, y espera se dé cuenta á la brevedad posible del término de la insurreccion, en el modo y forma que la Constitucion establece.

Dios guarde al P. E. muchos años.

Montevideo, Julio 24 de 1869.

Xavier Lariña—Ferreira y Artigas—Juan Francisco Rodriguez.

EXTERIOR

Una carta del famoso Mazzini.

Hay ciertas personalidades que se destacan siempre en primer término, en el grandioso cuadro de la política militante de todos los pueblos.

José Mazzini es uno de ellos!

Hijo del pueblo, educado en la escuela de la probidad y de la honradez, con un corazon que no ha latido nunca sino al calor de las grandes ideas, que hacen la gloria y el orgullo de la humanidad regenerada, cada vez que despliega sus lábios, ya sea para cantar con dulzura el heroismo de los mártires sacrificados en su patria, por el triunfo de las ideas á que ha consagrado su brazo, su corazon y su inteligencia, ya sea para fulminar un anatema sangriento contra los déspotas que la han oprimido, ó contra los traidores que la han envilecido, la palabra de Mazzini es escuchada con ese misterioso respeto que infunde siempre á todos los pueblos, la palabra inspirada de sus apóstoles y de sus defensores.

Combatido por sus enemigos, Guizot les gritaba un dia con altanera soberbia, de lo alto de la tribuna francesa: «podreis amontonar injuria sobre injuria: «jamás vuestros insultos llegarán á la altura de mi «desprecio.»

Durante largos años, Mazzini como Guizot, ha tolerado el insulto y la calumnia de sus enemigos, á quienes ha despreciado con su silencio.

Hoy, empero, ese silencio ha tenido un término, y el famoso tribuno, arrebatado por la injusticia, inspirado por la conciencia de un deber austero, y dando á su palabra de fuego ese acento de conviccion que solo imprime la verdad, acaba de dirijir á sus enemigos el manifiesto que van á leer nuestros lectores.

En su forma, en su fondo y en su lenguaje, este manifiesto de Mazzini es quizá el documento mas notable que ha producido esa pluma, consagrada á una sola causa, y una sola idea hace 40 años; la causa de la libertad, la idea del derecho.

Al publicarlo lo hacemos sin comentarios.

Lean nuestros lectores, este documento y comprendan cuan grande es la gloria del hombre que puede hablar un lenguaje semejante.

Á MIS ENEMIGOS.

Escribo para vosotros, no por que pretenda defenderme de vuestras acusaciones ó esplicar mi conducta; se que tampoco vosotros esperais cosa semejante; vuestras acusaciones me honran y sobre mi conducta no os reconozco derecho alguno. Escribo para deciros y decir al pais entero, que los cargos que me habeis dirigido por vuestros periódicos os presentan á un mismo tiempo como tamañudes y necios: temorales, por que sabeis que ellos son falsos y sin embargo los proferis; cobardes, porque dueños de un órden constituido, de vastos medios financieros, de un ejército que llamais vuestro y de una prensa que es vuestra tambien, os servís para combatirme de armas deslealtes, como la calumnia y delaciones secretas, declarándoos así por vosotros mismos impotentes para combatir por otros medios; necios, por que os alucinais hasta creer que el pais, engañado dia á dia por vosotros desde muchos años atras, acepte crédulo vuestras acusaciones, y me considere á mí y á mis amigos como capaces de valernos de mercenarios asesinos ó de fomentar saqueos y violaciones de propiedad.

El pais recuerda que calumnias semejantes á las que esparcia el padre de vuestro rey en Génova en 1833, sobre envenenamiento de soldados acuartelados, han reaparecido á toda amenaza de movimiento, á todo temor que la conciencia de vuestros errores os suscita en el alma; esto unas poco despues recordadas como no teniendo otro fin sino exitar el encono de una ú otra clase de ciudadanos contra vuestros adversarios. El pais, y por pais no comprendo los pocos centenares de embrollones políticos que hoy os sirven á vosotros por interés y que mañana nos servirian á nosotros si pudiésemos aceptarlos, sino los millones de ciudadanos honrados que pueden tal vez encontrarse hoy estraviados, pero que no son corrompidos ni calumniadores, el pais, digo, os conoce á vosotros y empieza á conocernos á nosotros.

Esos millones de ciudadanos os han visto salir del poder llenos de riqueza y á nosotros todos mas pobres; han oido hablar de Mazzini, maestro de escuela en el destierro; del general romano Roselli que ha llevado con dignidad estóica en Liguria una existencia pobre y humilde; de la modesta vida de Cárlos Cataneo en Lugano, de Gustavo Módena que se resignó á vender pastas y queso en Bruselas; de muchos otros de los nuestros que han perecido en la miseria en la tierra estrangera; y comprenden que si nosotros, como todos, podemos cometer errores, no tenemos ambiciones bastardas ni vicios que satisfacer en daño del pais y la propiedad agena; os han visto feroces hasta la locura con los soldados del método, prodigando prisiones absurdas, persecuciones arbitrarias, estados de sitio en la Italia central y represiones sanguinarias en Turin; á nosotros que elevados al poder en Venecia y Roma, nos conservamos en medio de la conciliacion y una guerra contra los estrangeros y contra los soldados de la monarquía napolitana, puros de proscripciones y de intolerancias, y comprenden que nosotros podemos ser hombres de atrevidos y tenaces propósitos pero no de sangre y de venganza, y que nuestra república no es ni puede ser jamás la francesa de 1893; han oido hablar de una gloriosa tradicion de mártires republicanos, muertos todos, desde los grandes napolitanos de 1799 hasta Cárlos Pisacane y Rosolino Pilo, sobre el cadalso ó en los combates con la sonrisa de la conciencia pura en los labios y con un rayo de esperanza sobre sus frentes serenas, de que su sangre seria fecunda para el porvenir de la patria; recuerdan al venerable viejo José Petroni, abandonado por vosotros por ser amigo mio y de la república y su doble y glorioso ... á ... la piedad facilitarle la ... despues de tres años de sufrimientos la libertad bajo condiciones humillantes; y han deducido que mientras los menos malvados de entre vosotros son hombres de una *opinion* ó de un *interes* dinástico é incapaces de martirio y de sacrificios, nosotros somos hombres de una fé pura, é incapaces de crímenes que el alma rechaza.

Muchos italianos visitan la Suiza republicana y se encuentran sorprendidos por el espectáculo de las virtudes mas simples, de una concordia inalterable entre los ciudadanos y un respeto sagrado por la propiedad, que se encuentra allí convenientemente repartida; otros atraviesan el mar hácia los Estados-Unidos republicanos y encuentran allí una vida activa y creciente, trabajo universal y honrado, educacion casi universal, dignidad de hombre libre en todos los hombres, patriotismo cuando se necesita sacrificios de armas y dinero, como ninguna de vuestras monarquías puede imaginarse, y se convencen que la institucion republicana, significa imperio de la ley, empleos dados solo al mérito y á la virtud, uniformidad de educacion, gobierno iniciador de progreso, riqueza fundada por el trabajo, asentimiento libre y prévisor de los ciudadanos en todo lo que les concierne, y por lo tanto imposibilidad de revoluciones violentas; mientras que volviendo sus miradas hácia las monarquías encuentran arbitrariedad, empleos dados al privilegio del oro y del nacimiento, desigualdad, corrupcion original en los poderes, trabajo coartado en la produccion, y en la circulacion ignorancia fomentada como instrumento de servidumbre entre las multitudes, falta de armas y de voto en el mayor número, y por consiguiente revoluciones periódicas y frecuentes, tentativas de insurreccion, fatales á la paz, á la industria, al comercio, pero inevitables donde los derechos y los deberes son sistemáticamente desconocidos.

Y por fin algunos millares de los hombres á quienes engañais, han leido lo que yo y muchos de mis amigos republicanos hemos escrito desde 35 años, y se han formado la conviccion de que nosotros hemos combatido siempre con cara descubierta todo terror erijido en sistema, toda venganza del pasado, todo acto que malquiste una clase de ciudadanos contra otra que hemos rechazado con energía arrostrando por amor á la verdad, el vituperio y el resentimiento de varios de nuestros amigos mas íntimos, todo sistema de comunismo, de espoliacion violenta, de derechos individuales adquiridos ilegítimamente—que hemos exhortado siempre á nuestros conciudadanos á creer, que *no se pueden mejorar los destinos de nuestro pais, sino á condicion de ser mejores, mas virtuosos, mas justos*, que lo que queremos derribar.

Sin embargo, cuando uno de nuestros ministros—á

FOLLETIN 39

LOS DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

SEGUNDO EPISODIO

EL CLUB DE LOS ESPLOTADORES.

(Continuacion)

—¡Al fin te veo! dijo Herminia.

—¡Diablo! Pues que, ¿habiais creido que iba á desaparecer de la superficie del globo?

Esta respuesta llenó de estupor á Herminia.

—Es verdad que he estado ausente dos dias sin prevenirte.... ha sido una imprudencia. Una apuesta con un inglés á ver quien llegaba antes á Etampes á caballo.

La sangre fria de Fernando no podia ser mayor.

Herminia amaba á su esposo.... pero este la estaba mintiendo.

El dia en que el hombre miente á la mujer á quien ama, el amor de esta comienza á desvanecer.

Fernando no miraba á su esposa, pensaba en Turquesa.

XXXVI.

Cuando Turquesa quedó sola llamó á su camarera, y se vistió el traje de la falsa Eugenia Gerin, dirigiéndose en seguida á la calle de Charonne.

La viuda Fipart estaba en su puesto.

Al ver á Turquesa se levantó y corrió á su encuentro esclamando.

—Haceis bien en venir, señorita.

—¿Por qué?

—Porque está como loco el marido de Cereza.

—¿De veras? Dadme la llave, y venid á encender fuego.

Jenny y la vieja subieron al tercer piso, donde estaba la nueva habitacion de Eugenia.

Para esplicar este cambio de domicilio y las palabras de la viuda Fipart, tenemos que referir algunos sucesos anteriores.

... Turquesa, como ... doble apariencia y doble objeto.

Bajo el nombre de Jenny habitaba el palacio de la calle Moncey, y se hacia amar de Fernando.

Al mismo tiempo, como hija del riego Gerin, vivia en la calle de Charonne, y enamoraba á Leon.

Al otro dia de la última entrevista del obrero con Eugenia, este se acercó al departamento de la viuda Fipart, y la preguntó.

—¿Teneis algun cuarto que alquilar aquí?

—Sí, señor, un cuarto tercero.

—¿Cuánto vale?

—Trescientos francos.

Luego que hubo visto el cuarto, dijo Leon:

—Queda alquilado.

Despues tuvo una escena tierna con la jóven; esta se negó al principio á ocupar la nueva habitacion; quiso huir.... por fin fué mostrándose mas amable, y al cabo cedió á todas las pretensiones de Leon, y se instaló en el departamento recien alquilado, esclamando:

—¡Dios mio, tendré que confesar que es amo!

Aquella noche comenzó la vida de tortura y de desesperacion de Cereza.

Leon no pensaba mas que en Turquesa.

Apenas se le veia en su taller.

Si su esposa le preguntaba, le respondia con impaciencia casi brutalmente.

El quinto dia llegó Leon á las 8 de la mañana á la calle de Charonne, y ya se dirigia á la escalera, cuando le salió al encuentro la viuda Fipart.

—Es. M. Rolland, dijo.

—¿Qué quereis?

—Tomad la llave.

—¿Qué llave?

—La de Mlle. Eugenia.

—¿Ha salido?

—Sí.

—¿A las ocho de la mañana?

—Mucho antes; apenas amanecia.

—¿Dónde ha ido?

—No lo sé.

Leon subió precipitadamente.

Abrió el cuarto; sobre la mesa habia una carta.

Leon leyó en ella ...

«Amigo mio, motivos que no puedo revelaros me obligan á separarme de vos por uno ó dos dias, pero nos veremos despues. Os ama.

EUGENIA.»

Leon tuvo celos.

Se dejó caer en una silla, apoyó la frente en las manos, comenzó á llorar como un niño.

Una hora despues subió la portera.

Leon la hizo muchas preguntas sobre Eugenia; pero ella nada sabia.

El obrero se marchó desesperado.

Volvió la mañana siguiente, por la noche, al otro dia.

Eugenia no habia vuelto.

Hacia diez minutos que se habia retirado Leon, cuando llegó Turquesa ... á su cuarto ... se sentó tranquilamente.

—Y bien, dijo á la portera: ¿qué ha sucedido?

—La viuda Fipart le contó la situacion en que se hallaba Rolland.

—¿Es eso todo?

—¿Os parece poco?

—¿Cuándo ha venido la última vez?

—Hace un cuarto de hora.

—Bueno, tengo tiempo para escribirle.

Turquesa cogió una pluma y papel y se sentó á la mesa, y escribió las siguientes líneas:

«Amigo mio, perdonadme que os haya mentido. He dejado esa casa con intencion de no volver. No nos veremos mas! Apenas tengo valor para trazar estas palabras. Os amo, y solo pienso en vos. Si fueseis libre, vuestro amor seria para mi el paraíso en la tierra....

Pero sois casado....

Y sois padre....

Por eso os doy el último adios. Pensad en que teneis graves deberes que llenar; y que algunos dias os bastarán para olvidarme.

Plegue al cielo que alcance la misma dicha.

Adios.... Perdonadme y olvidadme....

EUGENIA.»

La jóven dejó esta carta sobre la mesa.

Despues esclamó:

—Si no se mata mañana, antes de tres meses empeñará la sortija de boda de su esposa para comprarme un ramo de flores. ¡Qué raza tan despreciable y tan necia es la de los hombres!

Una hora despues de la salida de Turquesa, volvió Leon.

—¿Y bien? preguntó la portera.

—Ha venido.

Leon se precipitó hácia la escalera.

—Esperad, esperad.

—¿Qué?

—Dos cosas que os interesan.

—Veamos pronto.

—Tenemos tiempo; no está arriba.

—¡Ah!

—Ha salido ...

—Otra vez!

—Parece que ha hecho fortuna.

—¡Cómo!

—Es probable.

—Esplicaos.

—Venia vestida como una duquesa: llevaba plumas en el sombrero.

—Estais loca.

—Y venia en un lindo carruaje.

—¿Estais soñando?

—Y la acompañaba un jóven moreno y guapo.

Leon no oyó mas; subió corriendo la escalera, y entró en el cuarto.

La carta de Turquesa estaba sobre la mesa.

La viuda de Fipart, que subió tras de Leon, oyó un grito y un golpe el que produce la caida de un cuerpo sobre el pavimento.

Despues de leer la carta, el desgraciado Leon habia perdido el conocimiento.

....

Volvamos á la calle de Moncey.

XXXVII.

En el momento en que Eugenia, ó sea Turquesa dejaba su palacio para dirigirse á la calle de Charonne se detenia un carruaje á la puerta del jardin.

Una mujer bajó de él.

—¿Mad. Jenny? preguntó á uno de los criados.

—No está en casa, respondió este.

—Conducidme al salon, y la esperaré.

Aquella mujer, parecia conocer el terreno que pisaba, pues ella misma se dirigió hácia la sala y abrió la puerta.

El lacayo la seguia estupefacto.

Baccarat, porque no era otra la desconocida, se sentó junto al fuego.

Despues entregó una tarjeta al criado, diciéndole:

—¿Cuándo volverá la señora?

—Almuerza á la una.

—Está bien: idos.

El lacayo dió cuenta á la doncella de la visita que acababa de llegar.

—Yo sé quien es, dijo la criada.

—¿Quién?

—Una dama que espera la señora hace dos dias.

Entonces leyeron la tarjeta, que decia:

Mad. Charmet.

—¿Es esa?

—No sé el nombre; pero debe ser.

Una hora despues volvió Turquesa.

La criada le entregó la tarjeta.

—Ella es, esclamó Jenny; ven á quitarme este traje.

Pero en seguida, obedeciendo á un nuevo pensamiento, entró en el salon donde la aguardaba Baccarat.

Baccarat la tomó por una criada, y la dijo:

—¿Ha vuelto vuestra ama?

—Prevenidle que la aguardo.

—Señora, dispensadme el traje en que me veis, y que os hace confundirme ...

Baccarat hizo un gesto de sorpresa, y miró atentamente á Jenny.

—Yo soy Jenny, dijo esta.

—¡Vos!

—O Turquesa, como generalmente me llaman. Acaban de darme vuestra tarjeta, y aun que no tenia el honor de conoceros, estoy á vuestras órdenes.

—En efecto, señora, respondió Baccarat: el nombre que habeis leido en la tarjeta os debe ser desconocido. Pero tengo otro.

—¡Ah!

—Otro que lleva consigo una triste celebridad.

Turquesa la miró con atencion.

—Hace algunos años me llaman Baccarat.

Turquesa dió un grito de sorpresa.

—¡Cómo! ¡Vos! señora, vos sois Baccarat!

—Lo era.

—¡Ah! dejadme besar vuestra ma.... Sé lo que habeis sido y lo que valeis.

Turquesa desempeñaba perfectamente su papel.

—Os conozco de nombre hace mucho tiempo. Ademas, todo me está aquí hablando de vos y recordándoos. Hace ocho dias que tengo de servicio á German.

—¿Mi cochero?

—Sí, señora.

—¿Os ha hablado de mí?

—Ha respondido á mis preguntas. Vuestro palacio iba á venderse, y yo, al adquirirlo, creí heredar vuestro.... Quise que me tomaran por vos......

Baccarat escuchaba sonriendo.

—Tengo tal respeto á la tradicion, que todo permanece aquí como vos lo dejasteis.

—¿No os ha dicho nada German de mi retirada?

—Sí, me ha dicho que al fin amasteis.... y que por ese amor renunciasteis á todo en el mundo.

—¿Os ha dicho eso?

—¿No es verdad?

—A medias. ¿Y os ha hablado de él?

—Sí.

—¿Qué os ha dicho?

—Me ha dicho.... que el hombre á quien amásteis...... era un ladron.

—¿Y le habeis creido?

—Me añadió que vinieron á arrestarle aquí mismo, que vos os desmayásteis.....

—¿Y despues?

—Que salisteis de casa medio loca, y que ya no os volvieron á ver.

—¿Es eso todo?

—Todo. ¿Pero es cierto?

—A medias. Es verdad que le arrestaron; pero era inocente.

—¿Y lo salvásteis?

—Sí.

—Y.... ¿sois dichosa?

—No.... él no me amaba.... amaba á otra.

—¿Y os ha abandonado?

—No, yo renuncié á mi pasion. ¿Pero German no os dijo su nombre?

—Me ha dicho que era moreno y pálido.... pero ignoraba su nombre.

—¡De veras!

—¡Oh, señora, hoy comprendo vuestro sacrificio!

—¿Amais?

—Con locura. Escuchadme.

Turquesa contó el desafío de Fernando, su herida, su convalecencia, y las demas escenas que ocurrieron hasta que aquel salió de su casa.

Cuando concluyó miró atentamente á Baccarat.

—Y bien, ¿qué vais á hacer?

—¿Veis este traje? Turquesa ha muerto; no queda ya mas que Jenny. Jenny, que acaba de alquilar un cuartito, donde vivirá con el fruto de su trabajo.

—¿Hareis eso?

—Sí, y si él me ama, al menos no dirá que derrochó su fortuna.... yo no quiero mas que su amor.

Baccarat miró con atencion á Turquesa, la dominó un instante, y con su esperiencia comprendió de todo lo que era capaz.

—¡Ah! dijo; desempeñas perfectamente tu papel.... pero has olvidado que yo me llamo Baccarat.

XXXVIII

Esta brusca metamórfosis hubiera espantado á otra mujer que no fuera la rubia Jenny, la discípula de Williams.

Por un instante se miraron en silencio, como los tigres que se preparan al combate.

Jenny sonreia tranquila, y dispuesta á sostener la lucha.

—Señorita, dijo al fin, sin duda se os ha trastornado el juicio.

—Te engañas.

—Entonces amas al mismo hombre que yo.

—Es verdad. Ahora, puesto que yo te he hecho el honor de escucharte, escúchame tú tambien.

—Hablad, señora.

—Escucha.... El hombre á quien pretendes amar, le amo yo tambien.... ¡le amo hace cuatro años!... por él he cambiado de vida. Quiero creer que tú le amas.... pero es preciso que me lo pruebes.

—¿Veis mi traje?

—No es bastante prueba.

Turquesa abrió un secreter, esclamando:

—¡Mirad!

En seguida sacó un pliego voluminoso.

—Aquí está la escritura de propiedad de este palacio comprado por el vizconde Cambolh; el acta de donacion; una inscripcion de renta del tres por ciento de ciento setenta mil francos.... otra de seis mil libras.

—¿Y bien?

—Mirad el sobre:

Al señor vizconde de Cambolh.

—¿Le devuelves todo eso?

—Sí. ¿Dudais ahora?

—Volvamos á Fernando. Si fuese pobre, la restitucion de esos títulos á su dueño, probaria que por amarle renuncias á todo. Pero es rico, tiene doce millones, y te dará el dia que quieras diez veces de lo que hoy renuncias.

—Leed esta carta, dijo Turquesa.

Baccarat leyó lo siguiente en un papel que su interlocutora la presentaba:

«Querido Fernando: Si aceptais las condiciones que hoy os he propuesto, si consentis en amarme pobre, venid á verme mañana, calle Blanche, número 17.—JENNY.»

—Mira, dijo Baccarat enseñando sus lindas manos, que por otra parte tenian músculos de acero, si yo quisiese te estrangularia antes de dos minutos. ¿Amas á Fernando?

—Sí.

—Yo tambien. Elige: ó renuncias á él, ó te mato.

—He elegido.

—¿Renuncias?

—No, matadme.... pero él me vengará.

—Te mataré, si no me obedeces.

—¿Qué he de hacer?

—Pide un carruaje.

Turquesa llamó, y dijo al lacayo:

—La carretela al instante.

Baccarat cogió la carta dirigida á Fernando, y la arrojó al fuego.

—¿Qué haceis?

—Quemar lo inútil. Ven conmigo.

Tres minutos despues las dos jóvenes subian al carruaje.

—¡Calle de Beaune! gritó Baccarat al cochero.

Poco despues, Baccarat introducia en su gabinete á Turquesa, y sacaba de un secreter en papel y oro ciento sesenta mil francos.

En seguida dijo á su criada y á la niña judía, que se ausentaba de la casa para no volver en los dos dias.

Luego volvieron al coche.

—A casa del notario, dijo Baccarat al cochero.

—¿Para qué? preguntó Turquesa.

—Para que estienda una escritura de venta al palacio....

—No es mio ...

—No importa; al vizconde le será indiferente que le devuelvas la posesion del palacio ó el dinero que le costó.

—Pero, ¿quien lo compra?

—Yo.

—¡Vos!

—Yo renuncié al mundo por amor á Fernando.... mientras creí que adoraba á su legítima esposa; pero hoy que ama á una de mis iguales, me falta la abnegacion.

—Luego quereis......

—Convertirme de nuevo en Baccarat.

El coche se detuvo delante la casa del notario.

Este, que era amigo de Baccarat, estendió en seguida la minuta.

Media hora despues regresaban las dos jóvenes al palacio de la calle de Moncey.

—Ahora, dijo Baccarat á Turquesa, escribe al vizconde que le devuelves sus regalos y el precio del palacio, el cual ha venido á su primitivo poseedor.

Turquesa obedeció.

—Estoy en mi casa, esclamó Baccarat. Todo es mio.

—Todo, respondió Turquesa.

En aquel momento entró la camarera, y dijo dirigiéndose á Jenny:

—Ahí está el mozo que habeis mandado á buscar.

—Subid con él, dijo Turquesa, y entregadle mi equipaje.

La criada cerró la puerta.

—Adios, señora; añadió Turquesa; mañana vendrá Fernando....

—Le diré donde vives; quiero verlo todo por mis propios ojos. Pero escucha mis últimas palabras. Te juro que si arruinas á Fernando, me acordaré de un afilado puñal que conservo, para hundírtelo en el pecho.

Turquesa salió.

—¡Diablo! la dijo el mozo que llevaba el equipaje en la escalera, por poco te estrangula.

—¿Lo habeis visto? preguntó Turquesa.

quien aconsejaria aprendiese mejor la lengua de su pais—deplora en el Parlamento, incurriendo en faltas de gramática vergonzosas, « que hombres, que se « atreven á vituperar el nombre de la libertad, pre- « ciándose de ser sus campeones, puedan dar lugar « (dar luogo) á atentados infames, que si hubiesen « logrado el resultado premeditado, habrian traido « consecuencias verdaderamente de asesinos (conse- « guenze veramente da assassini), que en seguida ha- « blando de armamentos descubiertos asevera que es « inútil decir, que estos instrumentos venian dirigidos « contra hombres honestos (erano diretti contro ga- « lantuomini), que finalmente atribuye á los arrestos « la virtud de haber demostrado que la conspiracion « era mas que toda dirigida contra el Ejército » el pais se rie del ministro, de sus afirmaciones [illegible], de las hipótesis estrañas, y de la contradiccion evidente de conspirar contra un ejército que, segun vosotros decis, nos esforzamos por seducir con todos los artificios posibles. Pero cuando os atreveis á hacer creer á la Europa á la Sicilia como capaz de enviar á una ciudad del Norte de Italia á doscientos asesinos con el objeto de cometer degüellos y violaciones, y á los republicanos de nuestro temple como capaces de pagarlos para tal fin, el pais indignado aparta su mirada de vosotros que no tembais por calumniar asi [illegible] á vuestra patria, y entretanto de la elección de vuestras armas, que os faltan otras mejores—ya sois victimas entregadas al Dios del miedo,—que os reconocen y lo estais ganando—perdidos. Vosotros por probar que sois malos, ineptos y fatales á la Italia, os bastaria mas de se negaran armas.

Yo, desde que vuestra insistencia en atribuirme todo lo que os conturba me obliga á hablaros de mí, os aseguro lo seré hasta que viva vuestro enemigo irreconciliable: habeis sacrificado á la faz de las naciones el honor de mi patria, habeis hecho por todos los medios á vuestro alcance desaparecer el porvenir risueño que Dios le designaba, y que á mí me fué suficiente entrever para que le consagrara al mi vida afectos. Pero ni el [illegible] que tengo á la Italia, ni el mucho profundo contra cualquiera que la vitupera, ó intenta corromperla ó estraviarla, me han hecho asi [illegible] armas desleales contra vosotros, ni descender á acusaciones, que yo no creyese fundadas, ni dejarme aquella libertad de ensayos, que tiempo atrás habeis [illegible] muchas veces para demostrar, que hoy, nuestro sistema se puedan realizar grandes propósitos.

Cuando en el año 1848 declarasteis solemnemente que la monarquía se ponia en campaña contra el Austria para cumplir un deber con la Italia, prometiendo al pais dejarlo árbitro de sus destinos, acabada la guerra—cuando en 1859 y en 1860 dijisteis por boca de vuestros dictadores á todos nosotros « la monar- « quía tiene ejército fuerzas desde largo tiempo or- « denadas y tesoros, ella puede y quiere dar á la Ita- « lia lo que buscais: Roma, los Alpes, la independencia « exterior, libertad verdadera en el interior con sacri- « ficios menores y con una certidumbre de éxito con « que vosotros no podeis contar, » yo incrédulo, pero respetuoso al pais que os creía, y llevado por amor á la justicia á concederos los medios de tentar el cumplimiento de vuestras promesas, dejé de hablar de República, auxilié por los medios á mi alcance vuestras guerras, vuestras anexiones en el centro y Sur de Italia; me abstuve de todo trabajo secreto y de todo lo que pudierais llamar conspiracion, esperé que el tiempo esclareciera vuestros entendimientos, y os prometí que si me viese obligado á volverme enemigo vuestro y recorrer el antiguo camino, os lo advertiria. Desde entonces los hechos, hechos repetidos, irrefutables, erigidos en sistema, probaron á cuantos quieren comprenderlos, que las promesas eran mentidas, que no podiais, ni querriais darnos á Roma, ni nuestras fronteras, ni independencia, ni libertad, ni prosperidad material, ni vida y dignidad de nacion.

Al acabar el 1859 yo levanté públicamente, con un manifiesto impreso, aquella bandera republicana que lleva entre sus pliegues los hechos gloriosos de Italia, y en nombre de los creyentes os dije: ¿quereis guerra? la tendreis.

¿Qué es el desleal entre nosotros? Los que hemos esperado con paciencia se agoten todos los medios posibles de transaccion y solo cuando todo ensayo ha sido esperimentado, y toda esperanza traicionada, nos separamos abiertamente de vosotros, á vosotros que especulasteis con la sangre de vuestros mártires que os abrieron el camino que traficasteis con las ilusiones de todo un pueblo, confiado en vuestras promesas y en nuestro silencio, para sentaros dominadores poderosos y armados sobre el trono de Italia y decirle—no somos lugos sino de una dinastía, y á nosotros, sus asesinos y prevaricadores. Cesad de engañar y callaos. Habeis mentido demasiado, y nadie ya os presta fé. La conciencia irritada del pueblo italiano ya os niega el derecho de la palabra.

Habeis tenido oportunidad para haceros grandes y virtuosos, como nadie tuvo jamás un pueblo fuerte, numeroso, capaz de todo entusiasmo, que os era ciegamente fiel, y que os ofrecia todos sus esfuerzos, para que los guiaseis á su fin; y vosotros lo habeis humillado á los piés del estrangero, lo habeis privado de armas y de sufragio, lo habeis cubierto de deshonra ante la Europa.

Teniais el prestigio de un nombre, Roma, sagrado entre los pueblos y objeto de respeto y amor por el recuerdo histórico de dos épocas de civilizacion, que habia dado al mundo; y mientras prometiais lo contrario habeis roto ese prestigio dejando Roma al fantasma papal y tolerando callados que un ministro francés os dijese: no la tendreis jamás. Teniais arraigado en el pueblo con vuestro apostolado y con el sacrificio de sangre de los mejores de entre los nuestros, un culto hácia la unidad que en una nacion de veinte y cinco millones constituye un poder gigante, que era un vínculo comun de amor, y una prenda de la misma comunion, y deteniéndoos á medio camino y habiendo parecer amargo con vuestro mal gobierno, aun ese desgraciado principio, habeis desviado la vida al espíritu de federalismo, que si hubiese de durar sería muy fatal á la patria.

Teniais para fundar sólidamente esa unidad una leccion en nuestra gloriosa tradicion histórica, que os indicaba las épocas unicas é indivisibles en la vida italiana, la Nacion y los Municipios, y vosotros con el sufragio restringido, con la tiranía gubernativa de los prefectos, vice-prefectos, delegados y policianos, habeis ahogado toda accion de los municipios, y ahogado tambien la idea nacional, negando á la patria una constitucion y obligándola á aceptar á su vez un estatuto anterior á la unidad, dictado en un momento de miedo por el mismo rey que traicionó á Milan.

Teniais una tierra que habia sido fuente fecunda de riquezas y señora de las industrias y comercio de los pueblos, y que deberia ser bajo un gobierno verdaderamente nacional el anillo de union entre la Europa y el Oriente y el depósito central de las mercaderías de las partes del mundo; teniais en las fuerzas de la nacion las fuerzas [illegible] en ella, en Sicilia, en Cerdeña, en el Medio dia, en los seis millones de hectáreas de tierras incultas, un manantial inmenso de riqueza, y con un sistema de contribuciones hácia el aprovechamiento [illegible] paralizado la agricultura, habeis embarazado y esterilizado el comercio con los derechos, con las aduanas, con el monopolio; habeis matado el crédito con una economía que os obliga á gobernar al pais; habeis derrochado aquellos restos con la especulacion estrangera, y con las condiciones onerosas con que os obliga á gobernar al pais; habeis derrochado el presente y estenuado los recursos del porvenir.

Teniais una línea única en Europa de fronteras casi inseparables, y la habeis despedazado entregando á la estrangero por donde ya en Roma, Niza y Saboya; teniais un ejército de valientes pronto á defender esa frontera, y lo habeis humillado cerrándole el camino de la Francia imperial las tierras que habriais podido conquistar con vuestra bravura; habeis traicionado todas las esperanzas en Villafranca, en el Trentino, en Lissa y en Custoza; teniais un plantel de la Nacion armada con voluntarios que os dieron la parte meridional de Italia y que os habrian podido asegurar el favor y estimacion de todos los pueblos, que anhelan la causa de la nacion, y vosotros los habeis rodeado de insidias y persecuciones; teniais á Garibaldi y lo habeis encañado, atacado, aprisionado y herido.

Honor, amor del pais, seguridad, ejército, Roma, todo lo habeis arrojado á los piés del estrangero, solo porque siendo vuestros vasallos tenia el temor de la Francia y no esperanza para vuestra dinastía. Recordad las palabras de un príncipe de nuestra dinastía Victorio Amadeo II, que algo menos servil que los otros habia dicho pedido por Luis XIV Verrua y la estirpe de Turin, declaróle la guerra esclamando: hasta hoy he sido tratado como vasallo; ahora quieren hacer de mí un paje: ha llegado la hora de mostrar lo que soy. Lo que vosotros sois, la Italia lo sabe. Vosotros habeis, como en Mentana, humillado á los vuestros asistir, espectadores inertes, á la invasion de Luis XVI, y al estrago de Turin y Verrua.

Pero porque á vosotros os agrada coloraros en el lodo imperial, ¿creeis que debemos hacerlo nosotros? Por que no teneis en vuestras almas ni una chispa de amor y de orgullo italiano, ¿esperais que nosotros estinguimos la que aclara la nuestra? Porque vosotros podeis contemplar impasibles la agonía de la patria; ¿creeis vosotros que nosotros no hemos de procurar hacerla revivir?

¿Pensais que todos debemos hacer traicion á la fé del deber, por que lo habeis vosotros?

Yo no gastaria este último resto de vida por una simple cuestion política, para apresurar por algunos años ó meses la fundacion de la institucion republicana; la republica es inevitable en Italia, antes que transcurra mucho tiempo; el tiempo y vuestros errores han de consumar esta obra. Pero es una cuestion de libertad ó de licencia para la patria, de conciencia y de dignidad; es la diferencia de la Italia pura ó menos lenta de una idea progresista, una cuestion de honor no perdida aun de todo. El deshonor es la condenacion de las naciones y apagar la vida si no es combatido á tiempo. Un pueblo que se resigna al insulto estranjero, dispuesto de los medios para vindicarlo; que teniendo en si fuerzas para ser pueblo libre y dueño de sus propios destinos se deja alucinar por apariencias efímeras de libertad, es un pueblo perdido, un pueblo que abdica su poder y su porvenir. Nosotros, por culpa vuestra, nos encontramos hoy desbordados, y cada dia que pasa se aumenta la corrupcion que han sabido plantar en él en cuatro siglos de servidumbre, de educacion jesuítica, las influencias estrangeras y el materialismo inseparable de la servidumbre, el maquiavelismo que es la política de los pueblos estenuados.

La mancha negra del deshonor que habeis estampado sobre la bandera de la Italia con la de haber hecho la necesidad de la accion. Si otros, que debian sentir la mas, no la sienten, de ellos será la culpa. Nosotros la sentimos, nos apresuramos desde ya, y nos aprestaremos hasta que nos lleveis á la accion. Nos ordenaremos con vuestra apariencia publicamente donde podamos hacerlo, y en el secreto donde vuestras leyes nos condenan. El secreto. Nos armaremos, no para guerras, sino para [illegible] ó desaparecernos pero no para perpetrar como vosotros nos inculpais, sino para no entregaros en manos á vuestros asesinos, á vuestros carabineros, el dia en que llamemos al pueblo de Italia á pronunciar el fallo entre nosotros y vosotros, y derramos y repetiremos pública ó ocultamente, segun lo entiende vuestra persecucion, las palabras que mi amigo Lamennais, Santo de los nuestros, hoy por desdicha olvidado, decia á los pueblos antes de morir, « Si la determinacion de recuperar los derechos que vosotros opresores os han usurpado, ellos os declaran perturbadores del órden y tratan de infamaros como á rebeldes. Rebeldes contra quien?

No hay rebelion posible sino contra el verdadero soberano, contra el pueblo, y ¿cómo puede el pueblo ser rebelde contra el pueblo? Rebeldes son aquellos que se crean por sí mismos y en daño del pueblo, privilegios injustos, que con la astucia ó con la fuerza consiguen imponerle su dominacion, y quien lo [illegible] destruye esa dominacion, no torna delincuente alguno, cumple solamente la obra de Dios y de su voluntad siempre justa. »

¿Está con vosotros el pueblo? ¿Contais á vuestro favor, ademas de la vasta fuerza ordenada y del prestigio de una larga existencia, con la mayoría del pais, de los gobernados? ¿Por qué no temeis? ¿Por qué no calumniais? ¿Por qué os deteneis ante el apostolado de unos pocos? Hablad libre el apostolado; libre la prensa; libre la asociacion, cualquiera que sea su programa político; libre nuestra vida y la libertad de toda acusacion, de toda prision preventiva, de toda invasion de domicilio, de toda violacion de correspondencia; dadnos á una facultad para rujir libremente de cuál es el rey y reunir á los que quieran oir esplicar nuestras doctrinas republicanas. Nosotros esperamos solamente que abstenernos de toda organizacion secreta, de toda preparativa de la lucha armada, y de no hablar á la pais sino desde el seno del pueblo, en cumplimiento de nuestra revolucion moral, la iniciativa de la lucha, superando por nosotros ¡Porqué no os atreveis como la Inglaterra á conceder la inviolabilidad del pensamiento? ¿Porqué habeis desuniforme este escrito? ¿Por qué hemos creer á vuestra [illegible] lo que es un delito la fuerza de nuestros dianos? ¿Porque pedis á la Suiza que me arroje de su territorio? ¿Por qué pedís la alianza con la Suiza que tuvo á su contigente con cerrar de los suyos por temor de un apostolado monárquico?

No vosotros no nos hareis ninguna de las concesiones que reclamamos; sois queridas no patriotas vacio. Vosotros no sois gobierno nacional. La fuerza es la única esperanza para manteneros en el poder; lo debeis al miedo del mientras podais, pero no lo tenemos si nosotros, oponiendo el apostolado el apostolado, repelemos un dia la fuerza con la fuerza, en nombre de Roma traicionada, en nombre del honor italiano violado, en nombre de la incompleta unidad, de nuestra independencia hollada por el estrangero, del tráfico de nuestra tierra del cruel dominio de nuestro ejército, de la ruina financiera del pais, de la vida nacional sin Constitucion sin espresion legal.

Vosotros no sois Gobierno Nacional en Italia: esto lo que á cuidem y el secreto de nuestras actuales ocultaciones, de nuestro eterno derecho. La vida italiana nació y se desarrolló republicana, origen del municipio desde el cual se presenta ella en existir; nació y se desarrolló republicana y creadora de la idea unidad con Roma, á la inmanente el Imperio romano; se desarrolló en el de la edad media con nuestra unidad, revelando la mision de la Italia en Europa, y defendiendo entre todos los pueblos, vínculos de unidad moral, religion, arte, industria y comercio. Republicanos son todos nuestros grandes recuerdos; republicanos casi todos los hombres ilustres por su inteligencia ó su corazon; republicanas las tendencias, los hábitos de la vida civil y las instituciones sociales que empiezan á desarrollarse.

La Italia tuvo patricios pero no tuvo patriciado jamas, tuvo gefes, señores mercaderes que se levantaron sobre los demas ciudadanos con las armas, con las traiciones, con las riquezas, pero nunca tuvo una aristocracia semejante á la de otros paises europeos, coordinada, unida, guarda por gefes agradables á todos, dirigida á un mismo fin político. La Italia jamás sentóse con la decadencia moral de Italia bajo los emperos y la proteccion armada de invasores estranjeros, dividida no unida, ahogada la inteligencia nacional bajo inspiraciones anti-nacionales; fué Sevres, vanguardia avanzada de París, Madrid y Viena; se engrandeció balanceándose entre las varias potencias, que venian á nuestro pais, para robarnos, traficando arbitrariamente con las varias vicisitudes de la guerra estrangera, y no llamada jamás la nacion á su vida, ni á su fuerza latente, y hasta negándosela por temor.

Y en los tiempos mas cercanos á nosotros, la dinastía á la cual servís, persiguió á los apóstoles de la unidad nacional é intentó apagar con la sangre, la fé, hasta que amedrentada, forzada por la ola de los movimientos populares, paso de la guerra á los engaños, y prometiendo, jurando, y no manteniendo nunca, apoderóse de un territorio que no era suyo de un trabajo iniciado y casi llevado á fin por hombres republicanos para hacer un monopolio en provecho de sus propios y mezquinos intereses.

Hoy la Italia, gracias á la monarquía, ha de reducirla á una prefectura de Francia.

Yo no veo un hombre entre vosotros que no haya sacado de las tradiciones estrangeras sus ideas, sus sistemas de gobierno, sus métodos de administracion; no recuerdo uno solo que antes de los hechos cumplidos haya tenido la idea de unidad ó fé en el pueblo, ó amor leal y profundo á la mision que la patria está llamada á representar en el mundo, ó sentimiento del deber, ó á lo menos orgullo nacional.

Vuestra moral es un maquiavelismo bastardo; vuestra economía es una ciencia de intrigas sacadas, ó copiadas de las inteligencias medianas, estrangeras, vuestra política es política de resistencia, vuestra religion es ateismo disfrazado en hipocresía.

Pero caereis, caereis pronto, y vosotros mismos lo preveeis. Como es verdad que hay Dios, la Italia dentro de poco será republicana. Y vosotros debeis esa miserable y afanosa existencia que os queda, no á vuestras calumnias, sino á vuestras imbéciles, á ambiciones individuales, que la santa conciencia del lino no puede todavía domar; á las sospechas, á las determinaciones de los dudosos, á los vicios pequeños inherentes en esclavos, que ayer recien rompieron sus cadenas.

Intérprete de vuestros destinos, he querido deciros estas cosas, á fin de que sepais lo que yo pienso y cuanto desprecié vuestras acusaciones. Combatí premeditadamente con mis mejores amigos contra la tentativa prematura que os ha llevado el alma de terror; pero no entiendo con esto defenderme ante vosotros. En cualquier tiempo en que crea útil mi apoyo para derribaros, lo haré por deber de italiano y con la conciencia satisfecha y serena.

G. Mazzini.

¡Revista de Paris.

I.

—Cochero, al bosque de Bolonia!
—Cochero, al bosque de Vincennes!
—Cochero, á los Campos Elíseos, á la Esposicion!

Estruendo, movimiento y júbilo en todas los semblantes, flores de la estacion en el ojal de la levita de los hombres y en el sombrero de las mujeres, un cielo azul, una atmósfera purísima; tal es la fisonomía de París.

Era un encanto verla el domingo en el bosque de Bolonia, en la gran carrera de caballos. Desde la víspera el elemento estranjero nos habia invadido, y los ingleses se veian á caballadas en el ojal de los cafés del boulevard, en los teatros y en los Campos Elíseos. Por la mañana todas las estaciones presentaban el aspecto mas animado, los viageros afluian de todas partes, y cada tren vomitaba oleadas de curiosos. Nose encontraban coches sino á precios fabulosos, y despues del medio dia, no se encontraban ya á ningun precio.

La multitud entraba en el bosque por todos lados. Todas las avenidas, todos los senderos estaban atestados de gente, y los guardas tuvieron que dejar pasar el césped de las praderas.

En el hipódromo la multitud se rebulla como un hormiguero, la mas pintoresca mezcla en el recinto de las carreras pasando un franco, los guetes cinco y los coches veinte. Veíanse pocas amazonas, pero habia millares de carruajes. Los ocupaban por lo general lindas y graciosas jóvenes, lo mas selecto del demimonde con trajes espléndidos; al estribo hacian caracolear sus fogosos corceles elegantes galanes y en todas partes, el Champagne corria á raudales, los cocheros se cubrian de flores y los cocheros fraternizaban con su clientela.

En el centro del turf, el establecimiento donde se venden refrescos y cajo dueño se hace de oro, merced al privilegio que disfruta de ser el único de darlo, estaba literalmente sitiado.

Las tribunas estaban llenas de bote en bote; habia muchos espectadores en pié sobre las gradas y otros encima de las sillas, y á lo lejos se veian en los árboles racimos de cuerpos humanos que habian encontrado en las ramas un magnífico observatorio.

No seria imposible espresar el entusiasmo con que se saludó la victoria inesperada del Glaneur. Cuando un delante de un héroe triunfante, y le victoreaba hombres, y abrazaban tambien al jockey con vivas, los gritos de ¡Viva Francia! Aquella era un delirio.

Se calcula que pasa de 600,000 francos la ganancia total realizada por M. Lupin, el afortunado dueño del Glaneur. Hace treinta años que M. Lupin pruebaa fortuna en las carreras, y es la primera vez que alcanza una victoria tan brillante.

M. Lupin fué en otro tiempo, con el príncipe de la Moskowa, M. Ajudes Fould y algunos otros amigos del fausto, uno de los fundadores del jockey club. Se ha conservado soltero para entregarse esclusivamente á sus caballos, á los cuales ama como si fueran hijos. Cuando está de viaje, se hace enviar todos los dias un parte detallado de la salud de cada uno de sus preciosos animales, y en caso de enfermedad, sus criados tienen órden de anunciarlo inmediatamente por el telégrafo.

Los colores de su caballeriza, cien veces victoriosos en los hipódromos, especialmente en la época de su célebre yegua Franchin, son: chaqueta negra y gorra encarnada, la librea tradicional del infierno del general y de Mefistófeles en particular.

Pero las carreras no son la única diversion de París, y despues de los caballos vienen los palomos. En estas últimas semanas ha acudido mucha gente al Tiro de Palomos del Bosque de Bolonia en el local del club de los patinadores. Es una importacion británica que tiende á arraigarse en Francia. Allende el estrecho los jóvenes de la aristocracia se ejercitan desde niños en la pistola disparando contra las inocentes aves consagradas en la antigüedad á la diosa del amor y la hermosura. En Inglaterra es una especie de gimnasio para la mano y el ojo en la puntería, y al mismo tiempo un pretesto para hacer ruinosas apuestas. En París se toma este ejercicio como una mera diversion, pero es probable que no tardaremos en igualar á los tiradores ingleses.

El anuncio de un concurso de tiradores de palomos ha puesto este año en conmocion á toda la Gran Bretaña, y los mas hábiles tiradores de pistola cruzaron el estrecho para tomar parte en aquel torneo de nuevo género en el arte. Y sin embargo, en el tiro de palomos, lo mismo que en el turf, quedó victoriosa la Francia. Un jóven elegante, M. Eduardo André, al mismo que ha tenido reciente envió diputado en la administracion de la Biblioteca, fué el que ganó el primer premio de 5,000 francos dado por el Emperador.

El nombre de M. Eduardo André, fué saludado con unánimes aplausos, y aunque nuestros huéspedes de Inglaterra se esforzaron en sonreír, en el fondo estaban poco contentos de este inesperado triunfo. Han sido vencidos, pero en el Steeple-chase y en el tiro nos de el le doria. ¡Dios quiera que en lo porvenir y por muchos años no sean del mismo género las batallas que les ganemos!

Las testas coronadas, á pesar de lo que han sido, abundan en este momento en París; y son que no todas tienen iguales motivos de estar satisfechas de su posicion actual, en ninguno de sus semblantes se notan señales de tristeza, y todas se afanan por el contrario por disfrutar de las fiestas de esta capital. Doña Isabel de Borbon se pasea por el bosque en carretela descubierta; la gran duquesa María de Rusia, hija del Czar, visita los museos; la reina de Holanda ha venido con el único objeto de ver las carreras de caballos, y el príncipe reinante de Mónaco con su esposa y su hija frecuenta nuestros teatros.

Esta semana se ha dado en los salones del Gran Hotel un espléndido banquete con el cual se han despedido del general Dix, M. Burlingame, jefe de la embajada china, y M. Washburn que ha venido á reemplazar en París á M. Dix como representante de los Estados-Unidos. Los trescientos convidados ahogaron su tristeza en mil y doscientas botellas de Burdeos y Champagne.

II.

Elecciones, carreras de caballos, procesos escandalosos, visitas de príncipes, motines; todos estos sucesos se han amontonado en la historia de la semana pasada de un tal modo que no sé por donde empezar.

No cerraré la epopeya de los meses perdidos y que me iré á reclamar probablemente á la prefectura de policía. Algunos curiosos vieron á la princesa Metternich y á su amiga la condesa de Pourtalès en lo mas recio de la refriega. ¿Les pertenecerian acaso las magníficas trenzas que recogieron con galantería los agentes de seguridad pública? Se cuenta igualmente que el duque de Madrid, empujado por la curiosidad de ver de cerca una batalla, fué preso entre los grupos y conducido al cuerpo de guardia, de donde no le sacaron hasta que él y su compañero, á quien dió el título de duque de Morales, probaron la identidad de sus personas.

Si los espendedores de periódicos perdieron los cristales de sus kioskos y los cafeteros el valor de algunos helados, los teatros salieron mucho mas perjudicados. ¡Pobres teatros! Calamitosa ha sido para ellos la semana. Cuando la comedia se representa en la calle el público no va á verla en los teatros, especialmente en el mes de junio. Por otra parte, la competencia era muy directa, pues la funcion se daba en los barrios mas brillantes de París, lo cual demuestra que el motin obedece tambien la ley del progreso.

Sí, el motin se civiliza, abandona todo lo mas que puede del Sena las calles tortuosas y las encrucijadas estrechas y sin sol, y busca los mas brillantes bulevares, la luz del gas, y las anchas aceras reservadas á los asistentes de otro género. El motin sienta sus reales en los lujosos cafés colocando la política de la algarada al lado de la golosina del arroyo, bebe en los mismos vasos y fuma en las mismas pipas que los parroquianos del boulevard Montmartre, y aspira á los aplausos de los bebedores de cerveza ni mas ni menos que una prima donna de café-concierto. En efecto, el motin fué á lucir sus habilidades á dos pasos del teatro del Gimnasio, en frente del de Variedades, entre el de la Ópera Cómica y la Grande Ópera, delante del café inglés, del café Tortoni, del café Riche y de la Maison Dorée.

No es estraño pues que las entradas de los teatros sufrieran una baja de un cincuenta por ciento, y que algunos de ellos tuvieran cerradas sus puertas durante tres dias. Los concurrentes habituales decian á sus esposas y á sus hijas: « Si vas al teatro, ¿estamos seguros de volver á casa esta noche? ¿No corremos el peligro de ser maltratados, ya por los bullangueros, ya por la policía? » Con tan fundado temor, era natural que se quedasen en casa para ver, como vulgarmente se dice, los toros desde la barrera.

Sin embargo, el teatro de la Ópera se mantuvo firme, lo cual anduvo acertado, porque merced al Fausto hizo mas de diez mil francos de entrada. En el de la Ópera Cómica, menos afortunado, hubo una noche un movimiento de alarma. Los espectadores, oyendo el redoble del tambor en la calle, y temiendo ver invadida la sala, se levantaron para huir; pero el empresario salió á la escena; y adelantándose hasta las candilejas, dijo con voz tranquila y con amable sonrisa:

—No tengan ustedes cuidado; las puertas están cerradas y bien guardadas.

El público estaba por lo tanto preso, pero el cautiverio era bastante agradable en aquella cárcel armoniosa forrada de terciopelo y esmaltada de mujeres hermosas.

El Virey de Ejipto ha llegado en medio de esta inmunda. Veo que S. A. no es muy afortunado. Los periódicos han contado que no hace mucho tiempo en el teatro del Cairo habian colocado bombas debajo del sillon del príncipe. Partió entonces para Europa con la esperanza de disfrutar de mas tranquilidad, y llega á París precisamente en el momento en que el motin asoma por primera vez su asquerosa cabeza desde el establecimiento del segundo imperio.

El sucesor de los Faraones ha podido llegar y hospedarse en el Elíseo sin llamar la atencion de los curiosos que en cualquiera otra circunstancia no hubieran dejado de ir á presenciar su entrada. El Virey de Ejipto ocupa las habitaciones llamadas del Emperador.

Estas habitaciones, que han dado sucesivamente hospitalidad al Czar, al Sultan y á Francisco José se componen de dos salones, una biblioteca cuyos libros pertenecieron á la Reina Hortensia y á Napoleon I y un dormitorio con sillería forrada de seda encarnada y con alfombras de los Gobelinos.

La servidumbre del Virey vive tambien en el Elíseo. Ismail Bajá es de mediana estatura y de bastante corpulencia; lleva una barba muy poblada de color castaño claro; sus ojos, lejos de tener la languidez oriental, están llenos de espresion y viveza; habla despacio, pero con graciosa animacion, especialmente cuando trata de los asuntos que le son predilectos, como los progresos de la agricultura en Ejipto ó el canal de Suez se espresa entonces con facundia y con estraordinario entusiasmo, y se dá el dictado de príncipe de los fellahs. Cuando va vestido de paisano lleva el fez con el traje europeo, lo mismo que las personas de su servidumbre, las cuales se han educado en Francia. El secretario íntimo del Virey ha hecho sus estudios en París, es poeta, naturalista é historiador, y habla el armenio, el árabe, el turco y el persa con tanta perfeccion como la mayor parte de los idiomas de Europa. Ismail-Bajá permanecerá en Francia hasta fines de mes; se trasladará entonces á Lóndres, desde allí pasará á Bruselas, y regresará para ir á Aguas Buenas con su hijo. M. de Lesseps, que se halla actualmente en París, le acompañará á los Pirineos.

En todas mis revistas dedico algun párrafo á las modas femeninas. ¿Por qué no he de decir hoy dos palabras de paso acerca de las modas, ó mas bien de sus escentricidades? Me limitaré á consignar lo que es en la actualidad de mas rigor, de mas tono entre el sexo feo. Sepan los lectores del Diario que los socios del Jockey-club llevan un brazalete de oro en el brazo derecho debajo del puño de la camisa. ¡Qué cosa mas fea y sobre todo, qué incómoda para los hombres! No pierdo la esperanza de ver á esos almibarados señores llevando en el cuello gargantillas y pendientes de diamantes como las damas. De esto al abanico y al pomo de esencia no hay mas que un paso. Entonces se les podrá decir lo que decian los indios cuando vieron por primera vez á los delawares: « Los delawares son mujeres ».

GACETILLA

Traslacion—Mañana se efectuará en el cementerio una piadosa ceremonia con motivo de la traslacion de restos al panteon construido por cuenta de la Sociedad Española de Socorros Mútuos, la cual cuenta mas de setecientos miembros y considerables economías debidas al espíritu fraternal y á la buena administracion.

Duermen el sueño eterno—Mas de treinta asuntos de interes público que corren por la Junta, parece que hubieran resuelto no volver á ella para su terminacion, prefiriendo permanecer en el archivo de su Ministro.

Aun es tiempo de sacarlos de esa situacion anormal, decretando lo que corresponda y enviándolos á la referida Corporacion.

La necesidad tiene cara de hereje—He aquí un aviso en que se apela á los sentimientos de honradez de unos ladrones, para que siquiera no causen perjuicios reteniendo papeles que para nada pueden servirles.

« Robo—Antenoche penetraron unos ladrones en el escritorio calle de Solis número 37, llevándose algun dinero, un reloj, una cadena de oro, una balija, algunas joyas etc. El encargado de dicha casa ruega á estos señores se sirvan devolverle unos papeles que para nada les sirven y que le hacen mucha falta. Si tienen compromeiere pueden echarlos por el buzon. »

El grano de arena—En la semana próxima empezará la distribucion de una circular de la Comision de Instruccion Pública á los padres de familia que utilizan en sus hijos las escuelas gratuitas, rogándoles contribuyan con una cuota mensual, por mínima que sea, para regularizar en lo posible el pago de los preceptores.

Esa medida estrema la requiere la falta de recursos con que lucha la Junta y el interes de conservar el fruto de algunos años de trabajo y sacrificios, y a que no es posible mejorar lo existente ni aumentar el número de escuelas con relacion al crecimiento de la poblacion.

Nos complacemos en creer que los padres de familia serán bastante razonables en este caso, especialmente los que se hallen en posicion de destinar una friolera á tan plausible objeto.

Tengase presente que no se fija cantidad y que se apela lo mismo al donativo del rico que al del pobre.

Privilegios vencidos—A peticion de la Comision de Biblioteca y Museo, el Bibliotecario ha pasado la lista de los privilegios vencidos de invencion, mejora ó importacion, concedidos por el Poder Ejecutivo.

Son los siguientes:
Elaboracion de gas aurora—Guillermo Gallo.
Idem idem idem—Antonio Vegriol.
Importacion de aparatos para limpieza pública—Pantaleon M. Calleros.
Establecimiento de líneas telegráficas—Adolfo Bertonet.
Motor de viento; desecacion de pantanos y elevacion de aguas—Antonio S. Marquez.
Fabricacion de hielo artificial y construccion de pozos artesianos—José María Lagos.
Establecimiento de muelles flotantes—Diego Bell.
Idem de baraderos flotantes—Manuel Portela.
Fabricacion de piedra artificial—Francisco Coignet.
Introduccion de hornos á vapor—Pablo Nin y Soler.
Elaboracion de fósforos de cera—Goenaga y Lopez.

Excelente resultado—En virtud de buenos datos podemos anunciar que, pagados todos los gastos de la funcion de la Sociedad Filantrópica y cobrado el importe de las localidades repartidas, quedará un producto líquido próximamente de 600 pesos.

Sellos postales—Hasta hoy ha cambiado la Administracion General de Correos 1987$ 73 centésimos de sellos autorizados como moneda durante la falta de cambio. Esa suma fué consumida por el fuego con las formalidades de usanza.

Comision de Salubridad—En la última sesion el miembro de semana dió cuenta de sus trabajos y presentó los partes diarios que pasa el inspector de Salubridad desde el dia 22 al 28, de los cuales resulta haberse estraido de la ciudad 962 carradas de basura, 47 de tierra del barrido de las calles, 23 de pedregullo, 22 de los cuarteles y 7 del mercado viejo y varios buques.

El comisario de mercados dió parte de haberse inutilizado por el estado de descomposicion 17 canastos frutas y legumbres, 13 pares perdices, 17 gallinas y varios pedazos de carne.

En el espediente seguido por D. Bartolo Risso sobre terraplenar su terreno al Sud del Convento de las Salesas, calle Maldonado, ha recaido la resolucion de que cumpla lo ordenado en el término improrogable de 30 dias.

Esa medida justa la agradecerá todo un barrio y muy particularmente los vecinos á quienes perjudica esa laguna manteniendo en sus casas una humedad constante.

Empréstito municipal—Se ha pagado hasta la fecha, por la Tesorería de la Junta:

Intereses	10,281 $
Amortizacion	68,560 »

Hay un saldo á pagar por ignorarse quienes son los tenedores de títulos, que asciende á 5165 de intereses y 3,410 de amortizacion.

Sor Teresa—Uno de los triunfos mas señalados de la señora Ristori en Rio Janeiro, es la representacion del drama Sor Teresa, que en el año pasado alcanzó doce exhibiciones en Italia, en una temporada de 18 funciones.

En Nueva York hizo furor, y en la Habana dió lugar á un hecho muy curioso. El Obispo que naturalmente era uno de esos que entienden que frailes y monjas son impecables y se ataca la religion hallándoles cualquier defecto, quiso prohibir la representacion del drama; pero la autoridad civil dió el permiso, juzgando el caso de muy distinto modo. El Obispo se retiró disgustado, y cuantas veces se exhibió Sor Teresa llenóse el teatro estraordinariamente.

El autor de esa célebre pieza es un eclesiástico, el padre Luigi Camoletti, y su composicion es una pintura fidelísima de la vida monástica.

Mortalidad—Ha 33 Johan Deitner, aleman, 23 años, soltero; Carlos Jeremias, ruso, 60 años, viudo; María C. Roune, oriental, 5 dias; Juana Taubulle, oriental, 1 año; Dominica Artir, española, 26 años, soltera; Pedro Lopez, oriental, 8 años; Pascuala A. de Hernandez, española, 67 años, viuda.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina de Inmigracion Colon 79:

1 cocinero aleman, 2 dependientes españoles, 1 matrimonio de sirvientes españoles, 1 platero español, 1 mucamo idem, 1 marinero idem, 1 peon italiano, 1 matrimonio de labradores.

Están desocupados: 3 dependientes españoles, 1 id inglés, 1 id suizo, 1 id. aleman, y varios peones para todo servicio.

Cuestion Fugibet—Como complemento de la publicacion solicitada que hicimos dias pasados, juzgando el proceder de las autoridades de Melo respecto del Dr. Fugibet, quien se halla preso en la cárcel de esta ciudad, hemos recibido varios testimonios oficiales en el mismo sentido y referentes á hechos posteriores.

En esos documentos, que insertaremos en oportunidad, se hacen gravísimos cargos al Dr. Fugibet y á su esposa, apareciendo el primero cometiendo la tentativa de amotinar los presos, y la segunda con visibles intenciones de atentar á la vida del Gefe Político Coronel D. Nicomedes Castro.

Cosido á puñaladas—La Soberanía inserta una correspondencia de San José, segun la cual, un hombre cargado de familia, fué asesinado y mutilado por celadores á vista y paciencia del Comisario Don Bartolomé Gonzalez, quien tambien trajo atravesándole con su espada.

En aquel infeliz se cebaron con una ferocidad digna de caníbales. Tenia dos balazos, seis hachazos y treinta y tres puñaladas.

Nosotros, en fuerza de una triste esperiencia, estamos en mucho de acuerdo con las apreciaciones del colega sobre ese hecho salvaje, porque hay salvajismo en ultimar á un hombre rendido y mas aun, si cabe, en despedazarlo, hundiendo las armas en el cadáver.

Se formará un sumario, que acaso se omitiría si la prensa hubiera ignorado aquella escena de barbarie, y si no sucede un milagro en nuestro modo de ser, de ese sumario resultará que todo es falso ó al menos exageradísimo.

Quisiéramos equivocarnos completamente, porque nuestra equivocacion tendria el plausible significado de que alguna vez se satisface el hambre y la sed de justicia que esperimenta la campaña, condenada como Tántalo á no gozar de lo que constituye sus vehementes y legítimos deseos.

Mas sangre—El Telégrafo da cuenta así del esterminio de una familia, en las Tres Cruces, punto fronterizo del Salto:

« En la noche del 23 del corriente fueron asesinados D. Francisco Roman, súbdito español, su señora, un hijo de dos ó tres años, uno de año y medio que fué encontrado bandeado por un puñal, una hermana de la señora y una sirvienta.

« La habitacion donde dormian tenia un techo de paja, y los malhechores le prendieron fuego para ultimar á sus víctimas.

« La casa de negocio perteneciente á D. Francisco Roman, que estaba á pocos pasos de distancia de donde se cometió el crímen, estaba techada con planchas de hierro y con dos dependientes jóvenes; no fué asaltada y parece que ni trataron de abrir las puertas.

« Sin duda no habia la intencion de robarla y sí de asesinar al propietario y su familia. »

Cuentas—A nombre de la Comision que corrió con el beneficio de la Sociedad Filantrópica, anunciamos que así que termine la recaudacion de las localidades repartidas se publicarán las cuentas y la lista de los contribuyentes.

No será velorio—Ha despertado un interes desconocido en los anales universitarios, la eleccion de Rector fijada para mañana.

Se calcula que próximamente ascenderá á cien el total de votos formado por aulas fracciones, contando las de algunos perezosos que solo salen de la crisálida cuando se toca la cuerda sensible de las afecciones políticas.

Esta vez el acto no será un velorio, sino al contrario una lucha bien sostenida por parte de los Doctores y Bachilleres, únicos que tienen derecho á sentarse en la eleccion de gefe del templo de las ciencias.

TELEGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO»

Por la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata: últimas noticias.

(Alcance al paquete Arno.)

Buenos Aires, junio 28 á las 9,30 p. m.

Hoy llegó vapor del Paraguay conduciendo noticias de gran importancia.

Todos los esfuerzos de los comisionados aliados para formar un Gobierno Provisorio han sido infructuosos debido á la hostilidad de los paraguayos [illegible] candidatos propuestos por el Brasil y la República Argentina.

Se cree con generalidad que la resolucion de esta cuestion será la forma hoy de un gobierno militar.

El ministro brasilero señor Paranhos, salió de la Asuncion con direccion al cuartel general en Pirayú á conferenciar con el conde d'Eu.

Seguian las preparaciones para el ataque que va á dar el ejército aliado.

La guarnicion de 1500 soldados brasileros que estaba estacionada en la Asuncion, salió para el cuartel general, habiendo sido reemplazada esta ciudad.

El comisionado argentino Dr. Roque Perez, está todavía en la Asuncion, donde permanecerá hasta que pueda obtener el objeto de su mision.

El almirante brasilero despachó una escuadrilla de chatas armadas, con órdenes de subir el rio Tebicuary hasta llegar á Villa Rica, donde se supone que generalmente están concentradas las 30,000 familias paraguayas, y donde se espera al general Portinho con el 3er cuerpo del ejército brasilero.

La posicion de Lopez no está claramente definida, pero se sospecha esté todavía acampado en las Montañas de Ascurra, aunque las mujeres y soldados que últimamente se pasan cruzando las montañas, decian que Lopez está retrocediendo para el Interior, y haciendo por la cima de Caaguazú una posicion, la que es tenida por estar completamente fuera del alcance del poder de los aliados para atacarla.

El primer movimiento del ejército aliado, será para ocupar el pueblo de Paraguay, siendo Pirayú el centro de operaciones.

Si con este movimiento no obtienen nada, podrán emancipar algunas de las familias paraguayas.

El general Mitre, gefe de las fuerzas argentinas, se ha dirigido á su gobierno pidiendo refuerzos.

Varios regimientos han sido despachados para el Paraguay, donde se esperaba actualmente del Ministro de la Guerra.

Se sabe por las principales autoridades que el número total de mujeres actualmente en poder de Lopez es de 100,000 almas, las que mayormente se alimentan con mandioca y maíz.

Varios ingleses se han escapado del poder de Lopez, y están actualmente á bordo de un buque de guerra argentino en la Asuncion.

Han estado cuatro años y 2 meses en cautiverio, habiendo sido hechos prisioneros, abordo de un vapor argentino en Corrientes.

La cañonera de guerra inglesa Cracker está fondeada en la Asuncion.

El capitan Tawkes tuvo una entrevista con el conde. La escuadra brasilera ocupa todos los puntos del Rio Paraguay, y varios encorazados están en la Bahía de la Asuncion, otros en Manduvira y otros en la boca del Rio Paraguay, donde tienen que mostrar sus papeles los buques que entran.

El general Castro, gefe de lo que llaman ejército oriental, compuesto de 1500 prisioneros de guerra, ocupa actualmente la Asuncion.

El empresario contrato para la construccion de un puerto en Buenos Aires está todavía en el Congreso.

Se cree será sancionada la próxima semana.

Hay gran mayoría de votos en su favor.

Ha habido algunas ventas de lanas despues de la salida del paquete á precios muy bajos.

Los precios mas altos á que se han vendido son 40 ps.

Vendiéronse 10 000 carneros mestizos de la estancia del señor Peña á 6 pesos papel cada uno.

Dinero continúa abundante.

Tasa de interes 6 ps.

Bonos nacionales decayendo.

Cerraron hoy á 57 %

Acciones del gas 70 ps premio sin dividendo.

Segun las últimas noticias del Paraguay, la cañonera de guerra francesa «Decidée» sale de la Asuncion con todos los cónsules estrangeros á bordo, los que parecen se rehusan reconocer el nuevo gobierno que está por formarse en el Paraguay.

SOLICITADAS

La indigestion, ó dispepsia.

Las reglas para combatir la enfermedad son sencillas y aplicables á todos los casos. Conservese el vientre corriente, reanimése el perdido tono y vigor del estómago, arréglese la accion del hígado, y la curacion es segura. Ahora vienen las grandes preguntas del paciente. De que modo se consigue esto? A donde se halla el medicamento que posea el poder necesario para arreglar, fortificar y corregir esos órganos. Los dispépticos tienen sobre este particular el testimonio decisivo de nuestros médicos mas respetables. El Dr. Wells, residente en la calle 31, Nueva York, dice lo siguiente: « He usado las Píldoras Azucaradas de Bristol por espacio de diez y ocho meses como alterativo y tónico y las considero como el mas eficaz y agradable remedio que se conoce para la dispepsia, la indigestion y todos los desarreglos del estómago, del hígado y del vientre. » El dr. L. Mills, residente en la calle 16, Nueva York; el Dr. Elias Mott, que vive en la calle de Court, Brooklyn, y el Dr. Parker Nelson, del Instituto de Clínica de Filadelfia, recomienda las Píldoras con igual eficacia. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Depósitos para la venta.

G. Cranwell y Ca, F. Garaicochea.

N. 425

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Julio 30 de 1869.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

MERCADO MONETARIO.

Los negocios en metálico han sido hoy bastantes animados debido en parte á la nueva baja que de ayer á hoy se ha pronunciado.

Las transacciones al contado abrieron en la hora oficial en la Bolsa á 9⅜ p.% y sigue bajando desde 9⅜ y cerró á 9⅜ firme.

He aquí las ventas:

Bolsa Montevideana.

(Cotizaciones oficiales, 2 de la tarde).

VENTAS DE METÁLICO

Al contado.

2000 $	9⅜ p.%
880 »	9⅜ »
3000 »	9⅜ »
6000 »	9⅜ »
1000 »	9⅜ »
1100 »	9⅜ »

A plazos.

2000 » para mañana	9⅜ »
500 lb. est.	9⅜ »
2000 $	9⅜ »
1250 »	9⅜ »
9000 »	9⅜ »
1000 »	9⅜ »
2000 »	9⅜ »

Plata.

1000 » al contado	6 »
600 »	6 »

BANCO COMERCIAL.

10 acciones al contado 93 p.% papel.
4 acciones idem al 95 p.% de su valor.
20 idem idem 95 idem.

FUERA DE BOLSA.

Ventas de oro.

Despues de la hora oficial se vendieron:

1500 » al contado	9⅜ »
4000 » idem	9⅜ á 9⅜ »
2000 » para mañana	9⅜ »

Se han pasado sobre Buenos Aires hoy 10,000$ á la par á tres dias vista.

Se calcula la girado para el paquete «Arno» salido hoy á lo siguiente:

Lóndres—35,000 £ est. á 50⅜ y 50⅞ d. oro, 46 y 45 d. papel.

Francia—800,000 francos á 5.23 5.30 oro, 5.60 4.50 papel.

MERCADO DE IMPORTACION

Ayer á última hora tuvimos conocimiento de varias transacciones que tuvieron lugar durante los dias que corren de la presente semana.

Azucar refinada—Por «Don Quichotte» del Havre en depósito. 200 barricas azúcar á 28½ cts. á oro.

Al llegar del mismo puerto por la fragata francesa «Pisco» y otro buque, 500 barricas azucar á precio reservado.

Por «Nancy» de Pernambuco consignado á Conceiçao y Ca. su cargamento compuesto de 1164 bultos azucar á precio reservado.

Vinos—Por «Urbana» de Barcelona despachado, 100 pipas vino tinto marca Amaro á 57$ mg.

Por «Lola» de la misma procedencia se empezó ayer á fraccionar su cargamento á los siguientes precios:—vino tinto marca Abelló 58$ pipa despdo, id id para mesa 62$ id id, id seco 78$ id id, aceite en latas 58$0 cts. á id; pasas de uva de lecho 28$0.

Se ha colocado cerca de la mitad del cargamento.

En remate público, se han vendido 231 bords vino ordinario Fagua Burdeos á 9$ una al contado en depósito 100 bords id marca Veillier 14$ en id con 5 meses 100 id id marca B. M. al mismo precio y condiciones.

Tejas—Por «Concordia» de Marsella 95,500 marca María Frére á 18$ millar mg á bordo.

Por «Baron Kluer», de Marsella, 11,000 tejas marca Sacoman á 61$ mg millar despachado 150,000 baldosas ordinarias 16$ millar mg á bordo 100 bocoyes tierra romana 55$0 cts. uno despachado, 100 barricas id. 18$0 cts.

Carbon—Al llegar de Cardiff, por el buque «Avon» 1530 toneladas á 12 »$ ftes. una oro á bordo.

Por «Bessuet», via del Havre, 200 á 250 toneladas de Cardiff á 12$18 cts. una oro á bordo.

Al llegar del dicho puerto por «Frances Plata» de Cardiff, 850 toneladas á 11$52 cts. una oro á bordo.

Por «David» de idem 500 toneladas idem á 12$18 cts. oro á bord ».

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 30.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 29 del corriente, vapor inglés «Saturno,» de 600 toneladas, capitan D. Marcio con 75 pasageros, á Manuel L. Barreto y Ca con—á María A. de Requena 1 balta, á Luis Verlo 1 ídem, á Mendeville y Ca 1 ídem, á Gerónimo Irianerola 2 idem, á Feliz Seuffert y Ca 1 id, á Getting hnos. y Ca. 1 idem.

Asuncion, vapor nacional «Curumbí,» á Conceiçao y Ca. en lastre.

Liverpool el 7 de abril, bergantin inglés «Queen of [illegible]» de 233 tons, capitan R. S. Purte con 9 de tripulacion, á Humphreys y Clarke con—á la órden 50 tons carbon de herrero, 250 atados alambre, 100 [illegible], 1 caja varniz, 1456 barras fierro, 1113 atados fierro, 12 cajs vino, 4 cascos pintura, 12 anclas, 6 ojs hojas de cobre, 60 atados palas, 11 orquetas, 53 cjs, 77 cascos, 22 atados ferretería, á B. Lombardini 350 cjs encurtidos, 19 id galletitas, á Proudfoot [illegible] 103 cajs cerveza, á O O Neill 120 atados [illegible], 312 atados alambre, 600 [illegible] ejes, á Berretta hnos 60 cuñetes aceite linaza, á H. Lalone 700 duelas, á Rooseu Hopmann y Ca 6 cajs [illegible], á Shaw hnos, y Co 165 atados alambre, 6 ojs hojas de cobre, 2 cascos ferretería, 35 cuñetes municion, á Paulet y Duplessis 100 atados duelas.

Bangor el 22 de Mayo berg. gol. americano «Sarah Gilmour» de 379 tonds. capitan J. P. Clifford con 3 de trip. á Scarnichia con 215,717 piés pino, 39 pares.

Par el 21 del corriente, berg. nacional «Arroyo Negro» de 218 toneladas, capitan J. B. Barlaro con 8 de trip. á Conceiçao y ca. en lastre.

Par el 21 del corriente, vapor inglés Whiteinch á Fraga hnos. en lastre.

Buenos Aires, bergantin portugues «San José» con carne.

Entradas de Cabotaje Dia 28.

Paysandú el 21 del corriente goleta argentina «Nueva Evicciosa» de 20 toneladas patron S. Noviso con 4 de tripulacion á Passano é hijo con 16 carradas carbon, 14 lana.

Santa Fé el 23 del corriente, goleta nacional «Magenta» de 39 toneladas patron A. Falco con 5 de tripulacion, á Bassano é hijo con 350 pieras madera 20.00 naranjas.

Salto el 12 del corriente, goleta nacional «Ana María» de 20 toneladas, patron M. Schiappadora con 4 de tripulacion, á Fraga y hno. con 1831 cueros vacunos secos, 1 fardo cueros lanares, 12 barriles tocino, 4 baltos cerda 5 bordalesas grasa, 12 baltos sin sal.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

OPERA ITALIANA Y BAILE

4a FUNCION DEL 4o ABONO

Domingo 1o de Agosto.

La grande ópera del inmortal Meyerbeer

LA AFRICANA

A las 8 en punto.

[illegible]

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION ESTRAORDINARIA

El sábado 31

A beneficio de la primera tiple absoluta

DOÑA JOSEFA GARCIA

[illegible]

D. JOSÉ CARBONELL

Orden de la funcion

1o La magnífica zarzuela en 3 actos, titulada

EL JURAMENTO

2o [illegible] Las Ventas de Cárdenas

[illegible]

CIRCO ITALIANO

DE

G. CHIARINI

CALLE DEL CERRO

ESQUINA BUENOS AIRES

FRENTE Á SOLIS

PARA EL SÁBADO 31 DE JULIO

MAGNIFICA FUNCION

GLORIOSO ESPECTÁCULO

Gran novedad ecuestre

VARIADO PROGRAMA

Concluirá la funcion con la graciosa pantomima:

Los Amores tiroleses

Á LAS 8 DE LA NOCHE

Precios de entrada.

Un palco con 6 sillas	$ 4
Entrada general	» 1
Luni-tas	» 0.50

Niños menores de 10 años la mitad del precio.

NOTAS.—Los boletos se espenderán en el Progreso, 25 de Mayo 238, y en la boletería del Circo.

Las puertas se abrirán á las 7 y la funcion empezará á las 8 en punto.

No se recibe dinero en las puertas de entrada. El programa de la funcion se repartirá en el interior del Circo.

PARA EL DOMINGO

DOS MAGNÍFICAS FUNCIONES

REMATES

Wel - y Mendoza

Importante de una magnífica finca—En el Cordon, calle Uruguay, entre las de Tacuarembó y Piedras.

El Domingo 1o de Agosto á las 2 de la tarde en punto se venderá al mejor postor por ausentarse su dueño del pais, una finca de altos, en una área de 14 varas de frente por 44 de fondo, conteniendo 6 piezas bajas, y 7 piezas de alto, dos cocinas, dos aljibes y baños [illegible] habitaciones para sirvientes con un hermoso edificio [illegible] perfectamente [illegible].

Por el mismo

De una carretilla con 4 mulas mansas.—En su casa, 25 Agosto, 52. HOY sábado 31 del corriente á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta, por ausentarse su dueño del pais, de una hermosa carretilla con tres mulas mansas y [illegible].

Rafael Runno

De una linda casa de altos en el puente del Paso del Molino. El Domingo 1o de Agosto á las 2 en punto de la tarde se venderá en el establecimiento al mejor postor por ausentarse su dueño, la preciosa casa propiedad de la señora [illegible] con una [illegible] del Paso del Molino, calle [illegible]. [illegible]

Por el mismo

De herramientas y demas de los terrenos pertenecientes á la sucesion de D. Fernando Guerico, situados en el Paso del Molino en la cuchilla conocida por Juan Fernandez. [illegible]

Por el mismo

De las existencias, armazon y mostrador del almacen de menudos.—En su casa Patria y Solis, frente al Telégrafo Marítimo. El lunes 2 de agosto á las 12 en punto se procederá á la venta precisa del mejor postor [illegible]. [illegible]

Por el mismo

Importante de muebles.—En la calle de Colon n. 75. El martes 3 del corriente agosto á las 12 en punto se venderá precisamente al mejor postor por desocupar la casa [illegible]. [illegible]

Fernando Moratorio

Judicial—Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio y 1a Velimento de D. Fernando Rey. El dia 1o de Agosto próximo á la una de la tarde se procede al remate de un solar de terreno perteneciente á D. Estanislao Perez, situado en la Aguada, lindando por el frente con la calle de Chana, por el lado al Norte con el solar núm. 21 por el este con el solar núm. 24 y por el oeste con el solar núm. 23 con [illegible] varas de frente por 35 de fondo. [illegible]

Mateo Astengo y C.ª

Naval; de la barca italiana «Catherina», en un solo lote.—En el muelle del señor Capurro. El lunes 2 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, por mandato del Consulado General de Italia y por cuenta de quien corresponda, se procederá á la venta en un solo lote y á la mas alta oferta de dicho buque con todos sus útiles [illegible]. [illegible]

Por el mismo

Para barraqueros, carpinteros y contratistas de casas y trabajos. Gran remate de maderas; del total del cargamento de la barca inglesa «Orientale», procedente de Portland.—En la barraca del Sr. D. Carlos Muñoz. El viernes 6 de Agosto á las 12 en punto por órden de una casa consignataria y por cuenta de quien corresponde, se procederá á la venta, en lotes al gusto de los compradores, del cargamento de madera de la barca inglesa [illegible]. Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada.

Fujenio Rey

Gran remate de muebles—En la casa calle de Ituzaingó [illegible]. [illegible]

E. Cabral é hijos

De ferretería [illegible]. [illegible]

P. Costa

En la plaza de la Independencia. El domingo 1o de Agosto á la una de la tarde se venderán varios lujosos carruajes de todas clases [illegible]. [illegible]

Francisco C. Pirio.

En su casa Esposicion Universal, calle 18 de Julio núm. 217. [illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

AVIS AU PUBLIC

Monsieur le Redacteur du «Siecle», à Montevideo:

Veuillez avoir la bonté d'effacer mon nom sur l'article concernant Mr. Thévenet, dans votre colonne d'avis et annonces d'aujourd'hui.

Attendu que je n'ai pas signé.

E. Clavel.

J'ai été en raport d'affaires avec M. Thévenet et nai qu'à me louer de son exactitude.

†

D.a MANUELA ARO DE ROCAFULL

Q. E. P. D.

Falleció el 7 de Julio de 1869

[illegible]

Se alquilan [illegible]

Comision AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA VILLA DE LA UNION.—[illegible]

Edicto [illegible]

EXTRAIT DU COURRIER MEDICAL

DE PARIS

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con las cáscaras del quina cuya riqueza en principios activos es sumamente variable; ademas los procederes de fabricacion son defectuosos de tal modo, que las cáscaras que han servido á la preparacion del vino pueden ser empleadas despues para la fabricacion del sulfato de quina. —Así es, que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque** aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye, al contrario, un vino de composicion determinada, rico en principios activos, y sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar.

Muchos esperimentos han sido hechos sobre el empleo del **Quinium Labarraque** como tónico y febrífugo, y los resultados han sido de los mas concluyentes. M. Bouchardat, profesor de la Facultad de medicina de Paris, que se ha ocupado mucho del modo activo del quinium, se espresa así:

« Cada vez que habrá que combatir un acceso con certeza y prontitud, el sulfato de quina marchará siempre al frente de todas las preparaciones del quina [illegible].

(*Manual de terapéutica de M. Bouchardat, 1856-1857.*)

« He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos [illegible].

Paris, 27 Marzo, 1863. Dr Cabaret.

« Hemos visto, por consecuencias del uso contínuo durante algun tiempo [illegible].

« Desde algunos años que estoy dando mis cuidados al personal de la fábrica de Marchac y Ca., he empleado con un suceso constante el *Quinium Labarraque* como febrífugo [illegible].

« Havre, 4 Julio, 1852. Dr Pallier. »

« Ninguno de los individuos que han hecho uso del quinium ... [illegible]

« 6 Enero, 1854 ».

Del valor especial del quinium por el doctor Regnauld, médico inspector de las Aguas de Bourbon-l'Archambault (*Union medical*, 5 Mayo 1860.)

« ....Debo en fin señalar los excelentes efectos del quinium, suministrado como tónico en el período último de las fiebres [illegible].

« Madame A...., de Borbon, de edad de veinte y ocho años [illegible].

« M. R.... de edad de treinta y dos años, propietario, labrador en Verneuil [illegible].

« La Sra P...., de edad de veinte y seis años [illegible].

« No se volvió á ver á la Sra P...., pero se que la completa curacion continúa [illegible].

Dr Regnauld. »

Se puede sostener hoy dia, como una verdad incontestable, que no hay indisposicion contínua sin un estado febril, del cual el que padece no puede imaginarse, pero no existe menos por eso. Así es que, las personas endebles, debilitadas, sean estenuadas por diversas causas, ó sea por convalescencia de enfermedades largas; las jóvenes que tienen trabajo en formarse y desarrollarse, están sometidas á una accion febril constante. Es entonces que el **Quinium Labarraque** puede ser utilizado con certeza de un verdadero suceso.—Este vino debe ser aconsejado á las señoras que relevan de parto, á los convalescientes, y á los viejos debilitados por los años ó la enfermedad. En los casos de anemia, colores pálidos, etc.... el **Quinium Labarraque** es un poderoso auxiliar de los ferruginosos. Asociado por ejemplo á las píldoras de Vallet, produce efectos verdaderamente maravillosos.

Por lo demas, la aprobacion tan rara de la Academia de medicina es un título para el **Quinium Labarraque** á la confianza de los médicos y de los enfermos.

Algunas personas se quejan de la amargura del **Quinium Labarraque** y preguntan si no habria posibilidad de disimularla; como contestacion, será suficiente citar el artículo siguiente, estraido de una memoria titulada: *Consideraciones terapéuticas sobre las preparaciones del quina*, por el doctor Fabre Dufresne, antiguo presidente de la sociedad de medicina de Paris.

« La amargura de un vino de quina es uno de las garantías [illegible].

DÓSIS ORDINARIAS

Como tónico.—Conviene tomar cada dia de medio vaso á un vaso antes del almuerzo y antes de la comida. (*Estas dosis y las indicadas mas abajo se entienden en vasitos con los cuales se acostumbra tomar los vinos de postres, de Burdeos y Borgoña*).

Como preservativo.—En los paises donde reinan las calenturas, se aconseja tomar por la mañana, en ayunas, de medio vaso á un vaso de *Quinium*.

Como febrífugo.—Dos á cuatro vasitos diarios en varias veces.

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

GUSTAVO IMBERT

[illegible]

SE ALQUILA

SE ALQUILA

SE ALQUILA

Una finda casa de once piezas, al lado del Banco Comercial.

Se dará razon en la calle de Colon, 73.

ATENCION

PARA EL 1o DE AGOSTO

SE MUDA

Para la calle de Ituzaingó esquina con calle 25 de Agosto, la

BARRACA DE SOLIS

[illegible]

Al público [illegible]

Ama de leche [illegible]

Prevencion [illegible]

DOCE

VISTAS DE MONTEVIDEO

La Matriz	Teatro de Solís
La Aduana	La Bolsa
El Cabildo	El Correo
Casa del Gobierno	Templo Inglés
Mercado Nuevo	El Cerro
Mercado Viejo	Tren-way á la Union

5 REALES CADA UNA O 5 PESOS LA COLECCION

LIBRERÍA Lastarria | FOTOGRAFÍA Vander Weyde

A las personas de buen gusto

El famoso peluquero que fué del Sr. Ruffe situada en la calle del Cerro Largo número [illegible] que es hoy del Sr. L. Rola, hace saber al público en general y á sus favorecedores, que ha recibido un gran surtido de [illegible]. jl. 7-1 mes.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cual quier hora.

Consultas en su casa de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

jl.27-perm.

Rufino P. Ravia

Se encarga de la cobranza de alquileres de casas como igualmente de toda clase de refaccion de edificios por lo cual cuenta con gente idónea [illegible].

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO

POR LIQUIDACION

En la zapatería situada en la calle del Rincon n. 155, encontrará calzado á los precios siguientes: [illegible]

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

m 15-perm.

Para alquilar

Se desea una casa para negocio en la calle 18 de Julio.—Verse en la calle Florida, núm. 47. jl.23-15p.

JUAN MOLTEDO

ARTISTA PIROTECNICO

Recomendado por los diarios *La Tribuna*, *La Soberanía Popular* y *El Siglo*.

FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO-LARGO

NÚMERO 243

MUTUA ASSICURAZIONE

della marina mercantile italiana, residente in Genova.

Barca italiana PERU

[illegible]

Adelaida Ristori

[illegible]

A young englishman

lately arrived from Europe, being well aquainted with the rules of bookkeeping and having been for many years employed in a drygood store wishes to find a situation in a commercial house. Reference please to apply to Sres. Escalada y Vidiella, calle Rincon n. 57. jl.28-1m.

EL FEDERALISTA

Traduccion del testo inglés

POR

JOSÉ M. CANTILO

Un volúmen de mas de 200 páginas

EL FEDERALISTA (libro que por primera vez se publica en castellano), es una coleccion de diversos escritos que aparecieron con la firma de «Publius» debidos á tres de los mas ilustres miembros de la Convencion Constituyente, Hamilton, Madison y Jay. Estos trabajos emprendidos para esplicar al pueblo las diversas materias de la Constitucion y contestar los adversarios de ella que la atacaban son comentarios de esa Constitucion y [illegible] para la interpretacion de sus disposiciones.

La obra estará pronta dentro de pocos dias. Los pedidos pueden hacerse en Buenos Aires, en el «Siglo» Victoria 151. Precio del ejemplar 50 pesos moneda corriente de aquella plaza. jl. 27-10 p.

Campos para arrendar

EN EL DEPARTAMENTO PAYSANDÚ

[illegible] escelentes.—Calle 18 de Julio, 83. m.10-perm.

BANCO MONTEVIDEANO

Por efecto del Directorio del Banco Montevideano debidamente autorizado por el acta de la asamblea el infrascripto convoca á los accionistas de este Establecimiento bancario á reunion general estraordinaria que debe tener lugar en el salon del mismo el 2 de Agosto próximo á las 12 del dia, con el objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. [illegible] del decreto reglamentario de la Ley del [illegible] sobre liquidacion de Bancos.

Montevideo Julio 27 de 1869.

Pedro G. Villammil

LECCIONES

[illegible] garantida del idioma francés [illegible] y escribir.

[illegible] esta imprenta, ó en la calle Washington [illegible] de 2 á 5 de la tarde. m.6-3p.-perm

Dr. Daguino.

[illegible]

20 por ciento de rebaja

HAY EN VENTA EN EL

BARATILLO

CALLE DEL CERRO, 89 y 91

Medias finas para hombre, cadenas de oro para reloj, botones para camisa, piedras, etc. etc. etc. oro garantido, camisas de hombre, perfumería, artículos de invierno, artículos propios para regalo, camisetas y calzoncillos de lana, [illegible], pantalones, chalecos, etc. etc.

Sarsaparillian

RESOLVENT

NEW PRINCIPLES OF CURE

Of all Wasting, Scrofulous, and Eruptive Diseases of the Eyes, Nose, Mouth, Throat, Ears, Head, LUNGS, Kidneys, Bladder. THE SKIN MADE PURE, CLEAR, SMOOTH, AND BEAUTIFUL.

DR. RADWAY'S SARSAPARILLIAN RESOLVENT

Establishes a new principle of Cure of Chronic Diseases and proves to the medical world that Consumption and other Scrofulous diseases are curable. This fact has been demonstrated in over ONE HUNDRED CASES OF CONFIRMED CONSUMPTION

where one lung in over seventy cases was destroyed and dried up, and in over

250 CASES OF SUSPECTED CONSUMPTION.

[illegible]

EVERY DAY

an increase of flesh, weight, and strength is experienced. [illegible]

CLEAR AND BEAUTIFUL COMPLEXION

to all.

CERTIFICATE OF BEAUTY

The following letter is from a highly-gifted lady, well known in the circles of our best society:

« LAFAYETTE, Feb. 23, 1869.

« I had not much confidence in your SARSAPARILLIAN RESOLVENT. Having been disfigured for the last four months with BLOTCHES and PIMPLES, I resolved, at all events, to try it, and took TWO TEASPOONSFUL three times a day, as directed. It is not quite ONE MONTH since I commenced its use. To-day there is not a BLOTCH, spot, blemish, or defection of any kind on my person. »

SARAH H. TREMONT, Jersey City P. O.

Dr. RADWAY'S Remedies are Sold by Druggists and General Store Keepers. Principal Office, 87 Maiden Lane, New York.

Sold in Montevideo by

W. CRANWELL ET C.ª

Calle 25 de Mayo, 157.

jl.31-1m.-1 p. sem.

Consulado General do Brasil

O Consul Geral do Brazil faz saber ao commercio desta praça que a Directoria Geral dos Correos do Imperio no Rio de Janeiro, acceita propostas, segundo as condiçoes abaixo exaradas, para contracto do serviço da navegaçâo desde o Amazonas até Cuyabá e Matto Grosso; devendo quaes quer propostas que hajão, ser enviadas á quella Directoria, quer directamente, quer por intermedio deste Consulado Geral, até o dia 14 de Agosto proximo futuro

CONDIÇOES.

1.ª A navegaçao costeira a vapor constará de tres linhas; uma do Rio de Janeiro ao Pará com escala pelos portos da Bahia, Alagoas, Pernambuco, Parahiba, Rio Grande do Norte, Ceará e Maranhão; outra do de Janeiro ao Rio Grande do Sul, com escala por Santa Catharina; e uma 3ª do Rio de Janeiro até Santa Catharina com escala pelos portos de Santos, Iguapé, Cananéa, Paranaguá, San Francisco é Itajahy.

Haverá em cada mez duas viagens redondas nas linhas do norte do sul, é sómente uma na linha intermediaria.

2.ª Os vapores empregados na linha no norte deverão ser de 800 toneladas, pelo menos marcha non ca inferior a 9 milhas por hora. Os vapores que fizerem o serviço na linha do sul e na linha intermediaria, preencherão a ultima daquellas condições, e poderão ter o lotação de 600 toneladas, deverão porém o calado destes navios não exeder de 9 pés.

Estas condições serão verificadas por uma commissão nomeada pelo governo imperial.

3.ª Os vapores terão de percorrer annualmente cerca de 110,000 milhas na linha do norte de 58, 02 milhas linha do sul, e [illegible] para o serviço por feito com todos os melhoramentos ultimamente adoptados nos paquetes de 1ª classe, tanto na parte relativa á boa accomodação dos passageiros, como no que respeita á aperfeiçoamento das machinas.

4.ª A navegação fluvial para Matto-Grosso principiará em Buenos Aires, e será dividida em duas seccões: a 1.ª de Buenos Aires até Corumbá; a 2.ª de Corumbá até Cuyabá. Os portos de escala obrigatoria serão: Rosario, Assumpçao e Corumbá, podendo os vapores tocarem em outros portos, uma vez que não excedão, o prazo de 30 dias fixado para a viagem redonda na extensão de 1,033 milhas. As viagens desta linha serão mensaes.

5.ª Para levar a Buenos Aires as malas do correio destinadas á Provincia de Mato-Grosso haberá uma linha de vapores que partirão do Rio de Janeiro uma vez por mez, fazendo escala por Paranaguá e Montevideo.

6.ª Os vapores empregados n'este serviço gozarão dos privilegios de paquetes, á navegaçao com á bandeira brasileira.

Poderão, porem, usar da bandeira estrangeira os vapores que forem destinados ao serviço especial da linha do Rio Janeiro á Buenos Aires, a que se refere a condição 5.ª se deste concessão resultarem maiores vantagens para o Estado.

7.ª Os dias e horas da partida e chegada, e o tempo da demora dos vapores nos portos, constarão de uma tabella organisada pelo director geral dos correios.

8.ª O empresario ficá sujeito as seguentes multas. Parrafo 1º De 2,000$ a 8,000$, se não effectuar alguma das viagens estipuladas.

Parrafo 2º De 1:000$ a 4:000$ se a viagens for interrompida sem motivo de força maior. Sendo, porém esta falta devidamente justificada, soffrerá ella a quota da subvençao correspondente a distancia effectivamente navegada.

Parrafo 3.º De 200$000 a 1:000$000 pela demora de cada prazo de 12 horas, tanto na partida como na chegada ao porto de Rio de Janeiro.

Parrafo 4.º De 100,000 a 500,000 pela demora que houver na entrega o recebimento das malas do correo, por estravio, mao acondicionamento a bordo, ou pelo facto de incumbir-se o commandante ou algum de seus agentes do transporte de correspondencia fora das malas; e de outras idem demoras em que não hajão, [illegible] sorte do seu correio.

9.ª Se as demoras de que trata o precedente contracto promovem de ordem do governo, pagará este ao empresario as referidas multas.

10. O governo imperial poderá lançar mão dos vapores de empreza para o serviço do Estado em circumstancias imperiosas e imprevistas, mediante previo accordo quanto ao preço, que de fretamento, quer da compra; cumprindo, porem, que sejão substituidos por outros nas condiçoes exigidas.

11. O contracto terá vigor por 5 annos a contar do dia em que começarem as viagens; podendo ser antes rescindido se as faltas por parte do emprezario assim exigerem.

As propostas poderão abranger mais de uma linha de navegaçao, conforme convier aos proponentes.

12. No acto da assignatura do contracto deberá o emprezario prestar uma caução no valor de 10 p% da importancia da subvenção annual que elle houver de receber do Estado.

Chancelleria do Consulado Geral do Brasil, 29 de Julho de 1869.

H. Carneiro de M. Franco. Consul Geral.

jl.31-3p.

Baratillo de cajones

DE PEDRO LASCOITY

En la calle de los Andes núm. 203, entre Soriano y Canelones

[illegible]

A young englishman

Lately arrived from Europe being well aquainted with the rules of bookkeeping having and having been for many years employed in a drygood-store wishes to find a situation in a commercial house. For references please to apply to Messrs. Escalada y Vidiella, calle Rincon núm. 57. jl.30-1mes.

Armazon para tienda ó zapatería—Se vende en Ituzaingó con vidriera y mostrador; en la calle del 18, núm. [illegible]. jl.25-4p.

Al público El abajo firmado hace saber que á vendido su bodega denominada de Milan, sito en la calle [illegible]. Montevideo, Julio 31 de 1869.—*Pagoli Costantino.* jl. 31-3 p.

Al público Hay un individuo que afina y compone pianos con perfeccion y esmero. En la calle frente al teatro Solis almacen de Alonso dará razon, ó en la calle de Soria y Cerrito en el almacen de San Francisco. jl. 29 2p.

Al público Y AL COMERCIO.—El procurador de N. que subscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Lloret (ó Rigo), sito en la calle del Juncal n. 135, en los altos, primer piso, baños n. [illegible]—Montevideo, Abril 1o de 1869.—*Faustino Santos.* Ot.2-Permte.

Al comercio San Roman Hermanos han trasladado su almacen por mayor de la calle 25 de Agosto á la misma calle n. 164 esquina Zavala. jl.15-6p.

Armazon Se vende una, con acciones á la llave, y otras de 6 años, calle del Cerro 15 dará razon. jl. 19-10p.

Al comercio Con esta fecha queda disuelta de comun acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza de Buenos Aires y Rosario de Santa Fé bajo la razon de Marenco y Cassio, separándose voluntariamente de ella el señor D. Marenco y [illegible]. Montevideo, julio de 1869.—*Eliseo M. Marenco.*—*Amilcare Cassio.* jl.21-1 mes.

Azoguero Se precisa una persona que sepa azogar espejos; será bien pago si se le puede dar trabajo por algun tiempo [illegible]. jl.[illegible]

Ama de leche Se ofrece una para criar en casa de los interesados; leche fresca. Ocurrir á la calle de Sarandi, esquina á la de Alcalá, núm. 22. jl.28-3p.

Café Boliviano del departamento de Ajoli—Hay en venta una partida de este riquísimo café, en la calle Ituzaingó núm. 176. jl.25-7p.

Caja Colectora DE ADUANA.—El tesoro de la Caja Colectora de Aduana, la [illegible] jl.28-5p.

Con esta fecha se ha cerrado la casa que giraba bajo la firma de Gutierrez y Ca., quedando desde hoy con el activo y pasivo la que gira en el Durazno bajo la firma de... —*José Gutierrez.*—*Sebastian Allende.*—*Antero Berrondo.* jl25-12p.

Consultacion DE BARAJAS.—Por la señora Bauthier. Convencion núm. 35. jl 27-10p.

Clase de inglés CERRO, 61.—Lecciones particulares y en colegios.—Profesor, [illegible] jl.24-perm.

Con esta fecha Queda disuelta de comun acuerdo la sociedad que con el título social de Juan Dorino y Ca ocupaba los puestos núm. 17 y 18 del Mercado del Puerto, quedando solo propietario de dichos puestos y artículos del señor que les pertenecen al que subscribe.—Montevideo julio 30 de 1869.—*José Casanova.* jl 30-3 p.

Costurera En la calle 25 de Mayo, 252, se necesita una jóven para coser; se prefiere estrangera. Se tomará tambien una niña que fuera huérfana: de edad de 12 á 13 años. jl 30-5p.

D. José Vurzetti Se suplica á este señor, se sirva pasar por la calle de Alzaibar núm. 44, para tratar de un asunto que le interesa. jl 29 3 p.

Dependiente Un jóven de 18 años versado en el despacho de almacen por menor, desea encontrar colocacion garantiendo por su conducta y honradez en la calle del 25 de Mayo n. 274 darán razon. jl.29-6p.

D. Miguel Tolosá di las gracias á Dn. [illegible] jl. 27-6 p.

Dependiente Un español práctico en los asuntos de Comercio, que ha estado al frente de una casa en Buenos Aires y que por esta en circunstancias hoy en calidad de dependiente para cualquier casa de negocio. Para informes ocurrir á la calle 25 de Mayo núm. 157 esquina á Zavala.—Montevideo, Julio 27 de 1869. J. 31—13—p.

En la carpinteria de Carlos Uicini, calle del 25 de Agosto 201 hay en venta á precios módicos una partida de puertas de cedro, medidas usuales, camas de cedro y carretillas [illegible]—Montevideo, Julio 27 de 1869. jl.28-3p.

En el escritorio calle del Cerrito 146, hay para colocar, dependientes, etc. se di dinero sobre alhajas de oro y plata y cualquier objeto de valor á un módico interés. jl.21-4p.

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Hacienda de la 2a Seccion, se cita llama y emplaza á D. Mateo Fonce para que en el término de treinta dias [illegible]—Tomas de Torre. jl 29 4 p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª seccion; Misiones, 157.—Citase á D. Francisco Rival para que comparezca dentro de ocho dias ante este Juzgado [illegible]—Nicolás G. Peixoto. jl.29-4p.

En la Agencia calle de los Andes, 117, hay para colocar peones para el campo, dependientes etc. Se precisan cocineras, mucamas, muchachos etc. jl.29-3p.

Ferro-Carril CENTRAL DEL URUGUAY.—La Diligencia Guadalupe de Domingo Larraura sale de Montevideo en combinacion los dias martes, jueves y sábado á la 1 de la tarde. jl.25-4p.

Idioma francés Lecciones particulares en casas de familias y colegios de amas. Jovenes, clase de noche, enseñanza simultánea en francés y español [illegible]—Calle de Ituzaingó núm. 218. jl. 21 3 mes. 3a pág.

Judicial D. Vicente Pampillon, previos los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de orden del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Julio 26 de 1869.—Justino Gonzalez, escribano público. jl.29-3p.

Judicial D. Mariano Uribe previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de corredor de comercio en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de orden del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo Julio 24 de 1869.—Justino Gonzalez. jl.25-3p.

Judicial Don Agustin Soranzo previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de orden del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo Julio 26 de 1869.—Justino Gonzalez.—Escribano público. jl.29-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio del Dr. D. Pedro Velloso Rebelo, para que por sí ó por apoderado instruído concurra en la oficina del Juzgado, dentro del término de treinta dias [illegible]—Montevideo, Julio 14 de 1869.—Justino Gonzalez. jl. 11-2p.

Judicial La Sociedad que giraba en esta plaza, la de Buenos Aires y la del Rosario de Santa Fé, bajo la razon de Marenco y Cassio, ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando el activo y pasivo de dicha Sociedad á favor y cargo respectivamente del socio D. Amilcare Cassio, segun resulta de la escritura presentada á este Juzgado [illegible]—Montevideo, julio 27 de 1869.—Justino Gonzalez. jl.23-15p.

Judicial Don José Salvaño previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de corredor de comercio en todo el territorio del Estado.—Lo que hago saber al público de órden del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Julio 28 de 1869.—Justino Gonzalez. jl.29-3p.

Judicial JUZGADO DE PAZ.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Emilio Rodriguez, para que en el plazo de quince dias [illegible]—Tomas de Tezanos. [illegible]

La mejor localidad del Mercado del Puerto, para toda clase de negocios—Calle Perez Castellanos esquina á 25 de Agosto.—Se vende la accion por haber [illegible]. jl. 21-15 p.

La zapatería CENTRAL.—Calle Sarandi núm. 125 del abajo firmado hace saber al público, que no se trata de [illegible]—*Nerelio Grubil*. jl. 17-4 mes.

Niño perdido Habiéndose estraviado un niño de 3 á 9 años con una gorra roja, hombrera con capucha [illegible]. jl.29-3p.

Matrimonio Se ofrece uno sin hijos, el marido para cochero y la esposa para cocinera [illegible]. jl.29-3p.

Mozo de billar Se necesita uno en la calle San José, 21, que se le entiende por esta [illegible]. jl.29-3p.

Publicaciones La vida de Jesus, Recuerdos de Adolfo Bertoni, Historia de la Tierra, [illegible]. jl.[illegible]

Pérdida Se ha perdido una cartera en la cuadra del circo [illegible]. jl.29-3p.

Piano de Bord Se vende uno, precio de fábrica, en un módico precio por tener que ausentarse. [illegible]. jl.29-3p.

Se alquila una espaciosa Barraca en la calle del Cerro Largo núm. 68, con sus grandes galpones, casa de altos [illegible]. jl.29-3p.

Se ofrece Una señora decente para ama de gobierno [illegible]. jl.29-3p.

Se alquila Dos cuartos amueblados y una sala [illegible]. jl.29-3p.

ALGUNOS MALANDRINES

han propalado el rumor anárquico de que la imprenta del «Siglo» no publicaria almanaques para el año próximo;

ES FALSO

ES MENTIRA

ES CALUMNIA

Y para confundir á los enemigos políticos de aquella popular publicacion, advertimos que en Agosto empezará la tirada y que solamente hasta el 30 de ese mes se admiten avisos, los cuales tendrán por ese medio una circulacion sorprendentemente estraordinaria.

CAJAS DE FIERRO

CASA DE BELL Y TOWERS

CALLE 25 DE AGOSTO, NÚMS. 87, 89, 91 Y 93

jl.31-10p.-3.p.

ZAPATERIA

FRANCO-ESPAÑOLA

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 10

Sigue esta casa con surtido general de calzado, vendiendo al por mayor y menor.

NOTA—Elegantes botines de raso para señoras, señoritas y niñas.

jl.6-1m.-1 dia en la 3a y otro en la 4a

CASA ESPECIAL EN PERFUMERIAS FINAS

Y ARTÍCULOS DE NOVEDAD

CALLE SARANDI, 205 — FLORES ARTIFICIALES — GUANTES DE CABRITILLA — CALLE SARANDI, 205

Calle Sarandí, núm. 205.

13-11 m.-dia p. 5-3p.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

CERADOS para calderos — TAPAS de carretas — TOLDOS de paño — CARPAS para ejército de todos tamaños.

SOCIEDAD

DE

CRÉDITO HIPOTECARIO

Esta Sociedad continúa haciendo préstamos con sus obligaciones hipotecarias, al interés y condiciones que en cada caso se estipularán.

Admite tambien depósitos de oro á moneda corriente á plazo fijo con interés convencional.

Montevideo, Julio 30 de 1869.

El Gerente.

jl 31-1m.

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

Balance del mes de Junio de 1869.

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

Montevideo, Junio 30 de 1869.

El Gerente.

jl.31-10p

OJO! OJO! OJO!

AL GRAN BARATILLO

POR LIQUIDACION

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 228

[illegible]

ATENCION

Se avisa al público que desde el 1.º del entrante Agosto queda establecido el precio del pan con el peso de ocho onzas cada uno á razon de 72 centésimos el peso, ó sea 9 centésimos libra, en atencion á la suba de harina.

Montevideo, Julio 28 de 1869.

La Comision.

jl.29-3p.

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc. [illegible]—Calle de Maldonado n. 22. m.6-perm.

EMILIO.

H. B.

jl.29-15p.

Inspeccion G. Municipal

Por órden de la Comision de Obras Públicas se previene á los propietarios de terrenos ó edificios con frente á la plaza Independencia que de conformidad á lo establecido en la cláusula 2ª del convenio celebrado en Noviembre de 1860 con el S. Gobierno, deben proceder, en el término de un año, á contar del dia 1º de Mayo ppdo en que se inauguró el nuevo mercado, á levantar los edificios que corresponden á los terrenos sin edificar, como así mismo á la construccion de las galerías del frente en los ya edificados, las cuales deben quedar totalmente terminadas en 1870.

Montevideo julio 30 de 1869.

Alcides De-María

jl. 30-3 p; 3a pag.

Restaurant DE BEARN—Calle [illegible] [illegible] precio sumamente equitativo. jl.31-4p.

DEPOSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor á 8 pesos el ciento, y al menudeo se aplican. Se venden á precio módico. m.18-perm. *Joaquin Berata.*

EMPLASTOS POROSOS FORTIFICANTES

DE ALLCOCK

CUALIDADES MEDICINALES DE LOS EMPLASTOS POROSOS

Los Emplastos Porosos poseen las cualidades reunidas de todos los demas emplastos de la farmacopea; saben calmar, calientan y sostienen, en los casos en que los músculos necesitan un apoyo artificial, lo hallan en este escelente emplasto. Un facultativo que se vale de la electricidad y que tiene mucha práctica del efecto de estos emplastos en los casos de *reumatismo local* y el *tic douloureux* y dolores nerviosos arraigados como en las afecciones de los riñones, etc. etc., atribuye todos sus efectos sedativos, estimulantes, y el alivio que prestan al dolor, á sus cualidades eléctricas. Asegura que estos emplastos restauran la condicion eléctrica salubre (equilibrio) de la parte y que habiéndose restablecido este, cesa el dolor y la accion morbosa. Quedó asombrado de las muchas indicaciones benéficas que produjo uno de estos emplastos. Asegura que se puede curar el *dolor de cabeza* aplicándose un emplasto sobre la boca del estómago; dice que uno colocado sobre el ombligo cura el histérico así como la disentería y las afecciones de los intestinos. Halló tambien que los *estreñimientos crónicos* se alivian mucho aplicando uno de estos emplastos sobre el vientre.

SE VENDE EN LA BOTICA DE

W. CRANWELL Y C.ª

Calle 25 de Mayo, número 157.

oc15-1año-3p.

CASA DE PARTO

Angela Foglia, partera aprobada en las Universidades de Milan, Italia, y Montevideo, tiene el honor de participar á aquellas señoras que tengan necesidad de su asistencia, que ella ha establecido un servicio de dia y de noche; ofrece tambien su propia casa habiendo bastantes comodidades.

Dirigirse, San José num. 191. j.21-1m.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPÚBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Y VICE-VERSA

Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862

En venta:

En el Contraste público, calle de Zavala, y en las librerías de Maricot y de Don P. Lastarria, calle 25 de Mayo. jl.25-15p.

VENTA

de importantes terrenos

EN MUY PREFERENTE LOCALIDAD

En la Aguada en frente á la plaza General Flores se venden Solares de terrenos de todas dimensiones y precios acomodados.

Para tratar ocúrrase á la casa de Remate de Mateo Astengo, calle de Zavala número 75 y 77. jl. 27 perm.

154—SARANDÍ—154

DEUTSCHE APOTHEKE

FARMACIA NORMAL

DROGUERIA Y LABORATORIO QUÍMICO

En este gran establecimiento se aprontan con toda exactitud las recetas de los Sres. Médicos de dia como toda la noche, se hacen todas las preparaciones químicas y farmacéuticas y analisis de toda clase. Se venden drogas por mayor y menor para uso técnicos, confiteros etc. etc., á precios módicos.

HOMEOPATIA

En esta misma en los altos hay una farmacia homeopática completa y un surtido de mas de mil botiquines de seis hasta ciento sesenta medicamentos, tanto en líquidos como en glóbulos.

j. 8-1 m.

Ferro-Carril C. del Uruguay

Se llama á licitacion para la construccion de la parte de la via en obras de tierra y alcantarilla entre los piquetes 15 y 18 hasta el 28, segun las condiciones y especificaciones que se encuentran á disposicion de los interesados en esta oficina calle Zavala 116. Las propuestas se recibirán en la misma el dia 7 del próximo mes, á las 12 y se preferirá aquella que en el concepto del Directorio ofrezca mejores condiciones y garantías.—Montevideo, Julio 29 de 1869.—*Jesus M. Rodriguez*, Administrador. jl30-4p.

El Dr. Lago Maggiore

Médico-cirujano de la universidad de Génova, consulta de las doce á las dos de la tarde, gratis á los pobres. Calle del Cerro núm. 111, altos. Enfrente á la botica del Romano. jl 25-15p

Empresa Aguas corrientes

DE MONTEVIDEO

LLAMAMIENTO Á PROPUESTAS

Por el presente se llama á propuestas para la escavacion de zanjas, colocacion y ajuste de caños de fierro fundido de 24 pulgadas de diámetro, en toda la estension de la línea de cañería comprendida entre el rio Santa Lucía y el Recibidor de agua construido en las cercanías del pueblo «Las Piedras». Las propuestas se recibirán cerradas y dirigidas á los Sres. Lezica, Lanús y Fynn en el escritorio de la Empresa, calle de Colon núm. 73, donde se recibirán hasta las 4 P. M. del dia 10 del entrante mes de Agosto. Para las condiciones y comunicacion de los planos correspondientes, los interesados pueden, desde el 2 del próximo mes, ocurrir á dicho escritorio todos los dias útiles entre las 11 A. M. y la una P. M.—Montevideo, Julio 27 de 1869. jl.28-5p

ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS

Medalla de Plata 1860

LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉE GUYOT

EXTRACTO DE ALQUITRAN

Unico medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Bélgica y de España para la preparacion instantánea y de todos cuartos del AGUA DE ALQUITRAN.

(Dos cucharadas grandes de licor para un litro de agua, ó una cucharadita por vaso.)

El remedio mas poderoso de las enfermedades del estómago, de los bronquios y de la vegiga.

Depósito en Paris, Guyot, farmacéutico, 17, calle des Francs-Bourgeois (Marais); en Montevideo, Imbert, W. Cranwell, Gerecochea. — Buenos-Ayres, A. Demarchi y herman; Cranwell et Murray Castman, droguistes; en Genova, G. Starep.

Se necesita un mozo que entienda algo de cocina y otro para el mostrador—Calle [illegible], fonda de los Españoles y Almacen del Puerto. jl.29-3p.

Se vende una acreditada fonda y café con contrata de 4 años, redituando al [illegible] la misma casa, calle Perez Castellanos, n. [illegible]. jl.29-3p.

Se vende En 1,300 $ una casa, esquina, en la villa de Santa Lucía, calle de la Plaza, á dos cuadras de la Iglesia, con un terreno de 34 vs. frente y 25 de fondo; la edificacion consta de 15 varas á su frente y 23 á otro con un aljibe de 9 pozo de Balde. Para tratar ocurrir á la casa de D. Nicolás Verdaguer, en Santa Lucía, y en Montevideo calle de Colon núm. 181. jl.30-5p.

Se alquila una casa de alto y calle de las Piedras, núm. 141. jl.30-3p.

Sardinas SEMI-SALADAS.—En depósito en el café de la Charente, calle Piedras, número 62. jl.29-3p.

Se vende En la calle del Yerbal núm. 45 frente al Mercado Nuevo, un café que por tener poco capital, ocurrir á la misma casa. jl.29-3p.

Se vende Un armazon y mostrador con acciones á la llave bonitísimo por 5 años en la calle de Soriano y Ejido esquina muy á propósito para almacen para ocurrir á la misma casa. Se vende por estar enfermo su dueño y no poder atenderla. jl.25-6 p.

Se alquila una pieza amueblada en la calle 25 de Mayo, esquina Perez Castellanos y 25 de Mayo, darán razon (altos). jl.31-3p.

Tenedor de libros El infrascrito se ofrece para [illegible] á las personas que tienen precision de un tenedor de libros para trabajar, segun convenio algunas horas por dia ó, mensualmente.—Se darán informes en la oficina del «Siglo» y Sol [illegible]. jl.29-3p.

Tejedor DE ALAMBRE.—Se precisa una persona que sepa hacer tejido de alambre de hierro en el negocio. Dirigirse calle Piedras núm. 129, desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. jl.29-3p.

JARABE DEL BOSQUE

PARA LA CURA DE

Tisis	Tos
Asma	Croup
Ronquera	Coqueluche

Bronquitis.
Respiracion dificultosa.
Esgarros de sangre.
Palpitacion del corazon.

DEPÓSITOS

Botica de Cranwell.—Cesar Radaelli.

jl.4-1m.-3p.

Dos medallas de oro

Acordadas en la Esposicion de Paris de 1867 y una en la Marítima del Havre, 1868, al

ESTRACTO

DE

CARNE LIEBIG

Fabricado por la Compañía de Liebig, en Fray-Bentos, segun la fórmula especial y proceder perfecto del Baron de Liebig, único inventor [illegible].

PRECAUCION —Los términos «Estracto de Carne Liebig» [illegible]. Se halla en venta en la BOTICA DE CRANWELL, calle del 25 de Mayo 157, y en las demas Boticas acreditadas. jl.5-3m.-3p.

GRAN CIRCO

de caballitos de palo que andan con máquina, para montar á caballo y jugar á la sortija; el que tira la colorada tiene una partida gratis. Es un lindo divertimiento nuevo en uso entre los jóvenes estudiantes de Paris. — Se abrió en el corralon de la plaza Independencia, al lado del Hotel del Plata, todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 10 de la noche, á la disposicion de todos los amantes de este divertimiento y de las familias que deseen divertirse en particular con sus niños previo el aviso. — Precio de cada corrida: de 1ª clase 4 vintenes, y de 2ª clase 2 vintenes. También estará á la vista, gratis, un lindo mara paquete. jl.25-4p.

Secretaria de la Universidad

Montevideo, Julio 29 de 1869.

Habiéndose aceptado la renuncia que ha presentado el Dr. D. José M. Montero del cargo de Rector de la Universidad, para el que fué electo en la sesion del 26 del corriente, la Sala de Doctores queda citada para el Domingo 1.º del entrante, á la una de la tarde, para proceder á nueva eleccion de Rector.

El Secretario.

NOTA—Los Sres. de la Sala que por cualquier omision involuntaria no reciban invitacion personal para este acto, se servirán darse por citados con este aviso, y concurrir en el dia y hora indicados.

jl 30-3p.

COÑAC HENNESSY

COÑAC MARTELL

VINO JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

VINOS FINOS DE TODA CLASE

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

MANTECA INGLESA

TÉ CONGO, TE SOUCHONG, TE HYSON

GALLETITAS DE VARIAS MARCAS

CAFÉ MOKA

CACAO FINO

Comestibles introducidos directamente por

Guillermo Easton

128 y 130, Calle Treinta y Tres, 128 y 130

jl.18 perm.

Decalcomania

En la Librería de Maricot, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. jl.21—1m.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

ag. 5-perm.

Oficina de contraste publico

Con autorizacion de la Junta E. Administrativa, esta oficina previene que en virtud del art. 13 de la ley de 12 de Mayo de 1862 que declara obligatorio el contraste anual, se harán efectivas las multas por los revisadores, despues del 15 de Agosto próximo á los que no tengan contrastadas sus pesas y medidas.

Montevideo, Julio 12 de 1869.

jl. 14 1 m.-3p.

AVISOS MARÍTIMOS

Vapor PAQUETE INGLÉS «ADELE».—Recibe carga á flete para la Asuncion; los interesados pueden dirigirse á la calle Zavala núm. 123. jl.30-7p.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Línea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

POITOU

COMANDANTE ALEZAIS

De 2000 toneladas, Saldrá el 21 de Agosto á las 12 del dia para Génova con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova.

Precios de los pasajes

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Génova	pfs. 245	pfs. 170	pfs. 80
Marsella	» 235	» 160	» 80
Gibraltar	» 225	» 150	» 80

Para flete y pasaje ocurran á los consignatarios, Augusto Desporty y Ca. calle Misiones núm. 111. N. B.—Se previene que se recibirán en la Agencia las encomiendas, dinero á flete y pasageros solamente hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida del vapor. jl.29-[illegible]

VAPOR ORIENTAL

AMÉRICA

COMANDANTE BARTOLOMÉ ROSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores 8 $ oro
Id. 1er. id. de señoras ... 8 $

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa ... 4 $

CARGA

4 $ oro, Metálico lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo: los lúnes y juéves á las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los mártes y sábados á las 5 de la tarde

Para los demas informes, ocurrir á la agencia del «América», calle de las Piedras, n.º 129.

VAPOR ARGENTINO

ROSARIO

CAPITAN

M. SCIURANO

Este hermoso y cómodo vapor, saldrá de aquí para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los mártes á las 5 de la tarde, regresando los júeves.

Admite pasajeros, encomiendas y dinero á flete. Para mas informes ocurran á sus agentes.

Rossi y C.ª

Calle de las Piedras, 129.

GRAN FÁBRICA DE BILLARES

DE LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

183 — CALLE JUNCAL — 183

...dueños de esta fábrica Marcos Cartery y Blas Artigas y C.ª avisan al público que acaban de establecer ..., donde sus favorecedores encontrarán á mas de los billares de nueva invencion, con tablas de már... ...tra de madera de roble, de uso, y cualquier clase de artículos del ramo, siendo todos de primera ... Paño de Elbeuf, francos á 8$ el metro.
...ha casa garante todos sus trabajos y establece el precio de sus billares desde 300$ para arriba. ...ando sus dueños en relacion con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de cualquier pedido ...no. Tambien se reciben órdenes para la campaña asegurando buen trabajo y puntualidad. ...casa anuncia tambien á sus favorecedores que por la gran cantidad de oficiales que ella ocupa, po... ...erse cargo de arreglar en un solo dia todos los billares de cualquier establecimiento de la capital.

CARPINTERIA

...Sres. Cartery anuncian al público que han trasladado su gran carpintería á la calle de Santa Teresa ...149, 151, y 153, próximo al Templo de los Ingleses que desde diez años existia en el local donde se ha... ...ta ahora la fábrica de billares. Dicha carpinteria se recomienda con las mas esmeradas obras que ... en esta capital, cuales son armazones de buen gusto de caoba y cualquier otra clase de maderas, ...habilitada dicha casa por la gran cantidad de máquinas y moldes que ella posee y que son indispensa... ...ra la fábrica de cualquier clase de adornos.
...ha casa se fabrica tambien toda clase de piso ó parquet mosáico de madera de varios colores pu... ...los interesados pasar á la calle del Rincon á visitar el salon de la sastrería del Sr. Lamolle en donde ...un Parquet colocado por dicha casa.
...niendo ella grandes depósitos de madera muy estacionadas y principalmente de cedro, por esta sola ...uede garantir sus obras.
...a se encarga dicha casa de todas clases de obras de carpinteria y ebanistería, por importantes que ...a los precios mas acomodados.

jl. 30-1 mes.

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañía

Pesos 1.000,000 mjn.

CONSEJO DE ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO.	JUNTA CONSULTIVA EN BUENOS AIRES.
Presidente. Sr. D. Juan Peñalva.	*Presidente.* Sr. D. Ambrosio P. Lezica.
Vice-presidente. Sr. D. José Sosa Diaz.	*Vice-presidente.* Sr. D. Cayetano M. Cazon.
Vocales. Sr. D. Manuel Montaño. " " Andres Folle. " " Eugenio O'Neill.	*Vocales.* Sr. D. Juan Carranza. " " Apolinario Benites. " Dr. Pablo Cárdenas.

Secretario y Director General interino....... Sr. D. Juan J. Blanco.
Secretario y Sub-Director..................... Sr. D. Ventura Cárdenas.

OFICINAS

EN MONTEVIDEO	EN BUENOS AIRES
Calle del Cerrito, núm. 198.	**Calle del Perú, núm. 35.**

...sta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas, mercancias, muebles etc. etc. con sugecion ... Estatutos y Tarifa vigente.
...OTA:—Se recuerda á los SS. asegurados á la compañía, la obligacion que han contraido por las con... ...es generales de la Póliza, de dar aviso á la Direccion general de cualquier mudanza, innovacion ó al... ...on que pueda importar una adicion á las estipulaciones que contiene la Póliza, para evitar incon... ...ntes y dificultades en los casos desgraciados que puedan sobrevenir.

a. 1—perm dia p. 8

MÁQUINAS DE COSER

DE LAS MEJORES FÁBRICAS DE NEW-YORK Y PARIS

GRAN DEPÓSITO, POR MAYOR Y MENOR

DE

HENRI STAMPERT

MAQUINISTA ACREDITADO EN PARIS, RIO JANEIRO

Y EN MONTEVIDEO

para lo cual puede verse «El Siglo» de 25 de Noviembre de 1868

278—CALLE DEL RINCON—280

...ller especial y único en Montevideo para la reparacion de máquinas de coser, fabricacion de todas las ...as necesarias, teniendo además un gran surtido de *resortes, navetas, engranages, correas, elásticos, ...teras* y en general todos los objetos correspondientes á las máquinas de coser.

...UN 50 POR CIENTO DE REBAJA

...ará en las composturas de máquinas de coser, dándolas á la prueba; y un engranage que se vende en ...os depósitos de 4 á 5 PESOS se podrá obtener en este establecimiento por 25 REALES. ...a razon de esta gran rebaja ..., porque Mr. Henry hace por sí mismo el trabajo, evitándose así el ...ido sueldo de un obrero inteligente.

ADVERTENCIA

...o se entregará al comprador máquina alguna, sin antes haberla desmontado y limpiado pieza por pieza ... todo el cuidado que corresponde á un buen maquinista.

ESPECIALIDAD

...Se arman y componen máquinas á vapor, y en general todo lo que concierne al arte de la mecánica.

jl. 18-perm.-dia por 8

ALMACEN DE OTERO

Acaba de establecerse el único *verdadero Almacen ...Otero* en la calle de Buenos Aires n. 93 esquina á ...de Alzaibar n. 75: este muy acreditado estableci...iento y deseado de todo el público en general, por ...s economías que les proporciona con sus moderados ...ecios, su exactitud en las medidas y su brillante ...sempeño para atender á todos los concurrentes, ...bia cesado por algun tiempo por motivos impres...ndibles, hoy en momentos tan calamitosos como ...s que atravesamos por la escaces de recursos que á ...dos alcanza es cuando he creido la época mas apa...ente para volver á ofrecer mis mas desinteresados ...rvicios al respetable público no llevándome otra ...ea que el vivir modestamente y favorecer con mis ...esvelos todas las clases de la sociedad que deseen ...acer una economía positiva: hace muchos años que ...is establecimientos han dado pruebas por las ven...jas que el público ha reportado al surtirse de ellos; ... hoy mas que nunca, pues hago abnegacion á toda ...sura y ofrezco mis mas desinteresados servicios.

jl. 17-15 p.

AL COMERCIO

J. W. LEWIS

CASA INTRODUCTORA

ESPECIALIDAD DE CIGARROS

25 DE MAYO 122

ENTRE SOLIS Y COLON.

jl.3-1 meses.

MUDANZA

La sastreria de Lamolle hnos., sita calle Rincon 55, se trasladó á la misma, 89.

jl. 15-2m.

JAIME ROLDOS Y PONS

Profesor de Matemáticas y Estudios comerciales.

Se ocupa tambien de arreglo de libros, liquidaciones, y demá... trabajos de contabilidad.—Calle ...

PEDICURO EUROPEO

Acaba de llegar á esta capital uno acreditado y ofrece sus servicios á este respetable público, ... corta los callos, ... gallo y los uñeros. El cual pasará á domicilio de las personas que le honren con su confianza. Darán razon en la peluquería del Sr. Morillo, calle de Ituzaingo n. 141, Plaza de la Matriz.

jl.9-1mes.

Escritorio de E. Rey y Cabral

146 — CERRITO — 146

FRENTE AL BANCO MAUÁ

REMATES, COMISIONES Y PRESTAMOS EN GENERAL.

En este escritorio se dá dinero sobre alhajas de oro y plata y cualquier otro objeto de valor, ... fondos sobre mercaderias á rematar, se descuentan vales y conformes, se corre con alquileres de casa, se colocan sirvientes, y sirvientas, se encargan de compra y ventas de casas, terrenos etc. y de toda clase de comisiones en general.

jl. 23-15 p.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, evitando así cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1.º de 1869.—*El Gerente.*

jl9 perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

jl. 25 perm.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES

PECTORAL DE ANACAHUITA

El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Mejico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de experimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretenciones de los Mejicanos á favor de este arbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio cuya influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la para **Anacahuita.** A los que padecen de

Tos,	**Tisis,**
Asma,	**Croup,**
Ronquera,	**Resfriados,**

Bronquitis,
Fiebre Hectica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA,

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prusico,* ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, lo cual no puede menos de obtener un exito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*

Hállase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA.

jn.8-p.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 16-perm

LORENZONE Y C.ª

INTRODUCTORES Y COMISIONISTAS

DE ARTÍCULOS ITALIANOS

SÓLIDOS Y LIQUIDOS

Calle Uruguay núm. 251 (esquina Queguay)

Dicha casa vende por mayor toda clase de comestibles y liquidos especialmente italianos, y sobre todo vinos de Asti y Vermouth clásico de Turin, marca propia, en cajones y barriles, de superior calidad legítima garantida; el todo á precios mas módicos posible.

Nota—El grande incremento y desarrollo que tomaron en poco tiempo los vinos de Asti y Vermouth de Turin de la marca, Lorenzone y Ca. que vencieron en competencias las marcas aun mas viejas y conocidas, han determinado el Sr Queirolo antiguo representante en Genova de la casa Ricci de Asti, á renunciar á la venta de este marca, para ocuparse esclusivamente y con empeño de la venta de la marca Lorenzone.

Esa resolucion tan significativa debe llamar la atencion de todos los consumidores de los vinos italianos y particularmente de los favorecedores de la marca Lorenzone y Ca.

jn 27-3 meses.

CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERIA

Esta gran especialidad de

CAMISAS

EN

MONTEVIDEO

La mas importante
La mas especial
La mas barata

186—CALLE TREINTA Y TRES—186

ENTRE RINCON Y SARANDÍ

NOTA.—En la misma se encargan de mandar á buscar á Paris camisas á la medida de los interesados.

jl.7-1m.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Julio 22 de 1869.

Habiéndo sido acordado por la H. Corporacion que se proceda á la construccion del cerco del nuevo Cementerio que debe edificarse en el Cerrito, se admiten propuestas en esta Secretaria hasta el dia 2 del próximo Agosto á las 3 ½ de la tarde para la ejecucion de la referida obra, que deberá practicarse con sujecion á las bases del contrato que existen en la Inspeccion C. Municipal, y de las cuales podrán tomar copias autorizadas los interesados.

Las propuestas deberan venir cerradas, en papel sellado y garantidas con la firma de un fiador abonado que justificará su arraigo ante la Junta.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

D............... domiciliado en......... me comprometo á construir el cerco del nuevo cementerio del Cerrito con arreglo á las bases de contrato aprobadas por la Junta E. Administrativa, de que tengo entero conocimiento, y á las instrucciones que me dé para la obra la Inspeccion C. Municipal, por los precios siguientes:

Por cada metro cuadrado de cerco del frente, de un ladrillo asentado con mezcla de cal y arena, comprendiendo las pilastras de dos ladrillos colocadas á cada cinco metros, y los reboques de ambos lados.................. $

Por cada metro cúbico de cimiento de piedra con mezcla de cal y arena, inclusa la escavacion......................... »

Por un porton de fierro de forma sencilla, de tres y media varas de ancho, y la altura correspondiente, inclusas sus pilastras de material, tambien de forma sencilla........ »

Por cada metro lineal de zanjeado y alambrado para los costados y fondo del cementerio................................ »

Por cada metro cuadrado de pared francesa que pueda necesitarse dado caso de preferirla al cerco de alambrado............. »

Comprometiéndome á ejecutar todas estas obras con estricta sujecion á lo estipulado en las bases de contrato á cuyo fiel cumplimiento me obligo con el fiador que en prueba de conformidad firma conmigo la presente.—Montevideo, Agosto 2 de 1869.

(Firma del fiador.) (Firma del proponente.)

jl 22-10 p

CASA DE PARTO

La Sra. Angela Gaeli, partera recibida en las Universidades de Génova y Montevideo, ha establecido un servicio para las señoras que tengan necesidad de ser asistidas, con la indispensable circunstancia que asigne.

Concluye publicando las señas de este domicilio maternal: á todas horas del dia y de la noche:

CALLE DE SARANDI, NUM. 257

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ.

.24-pe m.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80.

m.9p.

EL DR. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

140, ITUZAINGO.—PLAZA MATRIZ

De los Estados Unidos é Inglaterra, se ha establecido *permanentemente* en Montevideo y se encuentra á todas horas pronto para atender á los que necesiten los servicios de un dentista de primer órden.

El Dr. M. ha practicado muchísimo como dentista en los últimos seis años, es graduado del Colegio dental de Pensylvania, el mayor de los Estados Unidos, el cual está certificado por sus diplomas.

Se emplean dientes cariados y picados con oro, cimiento blanco, plata, etc. convirtiéndolos á su primer estado de utilidad sin dolor.

Dientes porcelanas indestructibles será aplicado con una perfecta adaptacion á todos los usos y apariencias de los naturales.

Se emplean *instrumentos y materiales* para toda clase de obra de la mejor calidad y de la forma mas perfeccionada y moderna.

SE GARANTIZA TODA OBRA.—CONSULTA GRATIS.

140—ITUZAINGO—140

jl. 6 perm.

JACQUECAS, NEVRALGIAS, DOLORES DE CABEZA, DIARREAS Y DISENTERIAS CURACION INMEDIATA POR EL

INCA DE LA INDIA

Esta planta, recientemente importada á Francia, en donde ha obtenido la aprobacion de la Academia de Medicina y de todos los cuerpos de sabios, goza de propiedades extraordinarias y ocupa hoy el primer rango en la materia médica. Detiene, sin peligro, las disenterias á las cuales se hallan sujetas las personas que viven en los paises cálidos, y combate con el mejor éxito las jaquecas, dolores de cabeza y las nevralgias, todas las veces que tienen por causa una perturbacion del estómago ó de los intestinos.

Depositario en *Montevideo,* **Guillemette.**

JARABE PECTORAL Y CALMANTE DE SAINT-GEORGES

PREPARADO POR GRIMAULT Y C.ª

PASTILLAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON

JARABE DE SAVIA DE PINO MARÍTIMO DE LAGASSE

FARMACÉUTICO DE BURDEOS

Empleado victoriosamente en el tratamiento de los CATARROS, BRONQUITIS, ... y muy poderoso en las diversas períodos de la tisis.

Cura los *esputos de sangre*, las *toses* ..., la *opresion*, los *dolores de pecho*, la *alteracion de la voz*, los accesos ... *de los asmáticos* y modifica las lesiones graves de los órganos respiratorios.

OJO AL CRISTO

Se vende un rico mostrador y dos mesas para sastrerias y en buen estado á la mas alta oferta el que necesite corra á la calle 18 de Julio núms. 24 y 26.

EXPOSICION UNIVERSAL

jl.21-1m?

Bergalli solo puede venderlo

CALLE 18 DE JULIO, 270.

Ricos botines para hombre, las mejores clases del precio 3$ á 3$50, bota de señora y botines de todas clases y amas un surtido general de botines de paño todos al precio mas bajo de plaza.

jl. 30-15 p-3ª. pag.

TOLITINA RIGAUD

Admirable agua de tocador que no contiene la mas mínima parte de ácidos y que puede considerarse como el verdadero talisman de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Conserva la frescura de la piel, blanquea y perfuma el cútis, y es superior en todos sus efectos á las aguas de Colonia, á los vinagres mas estimados y á la famosa agua de la Florida.

Deposito en *Montevideo*, en casa de Guillemette. *En Buenos-Ayres,* Demarchi y hermanos.

DENTORINA RIGAUD

La Dentorina es un elixir dentífrico de gran mérito, es á base de árnica, reune todos los principios benéficos para la dentadura; asegurándole la conservacion mas perfecta; perfuma y refresca agradablemente la boca, afirma las encias y preserva los dientes de la carie.

Deposito *en Montevideo*, en casa de Guillemette. *En Buenos-Ayres,* Demarchi y hermanos.

Lorenzo Wautrain

Avisa al comercio y á sus favorecedores que ha abierto su casa de «Drogueria y Comisiones», calle Cerrito n. 144 y 146, frente al Banco Mauá.—En la misma encontrarán buenos artículos y precios ..., hay un buen surtido de cristalería, fina para vender á precios equitativos.

jl.13 15p.

Empresa del Teatro de Solis

La Comision especial nombrada del seno de la Direccion del Teatro de Solis, oye propuestas para el arrendamiento del espresado teatro por el término de un año, contado desde el 1.º de Octubre de 1869 hasta 30 de Setiempre de 1870, ambos inclusives bajo las bases siguientes:

1.º Contrata el uso del teatro por un año dentro de las fechas indicadas, para toda clase de exhibiciones, con reserva esclusiva del dia 25 de Agosto, en el cual funcionará el teatro por cuenta de la Empresa, y con excepcion tambien de los locales para confiterias, asi como del foyer que debe conservarse para comodidad del público, sin poder dársele otro destino por el contratista, que no sea concedido especialmente por la Comision Directiva.

2.º Los proponentes elevarán sus propuestas en dos formas, la una comprendiendo todo el año, con excepcion del 25 de Agosto espresado, teniendo derecho á bailes de máscaras durante ese periodo—y la otra tambien por el término de un año, para solo exhibiciones teatrales, con excepcion de bailes de máscaras, reservándose la Comision Directiva el 25 de Agosto y Lias dos meses que se contarán desde los dias próximos al Carnaval hasta el Sábado Santo inclusive cuyos dos meses la Comision podrá contratarlos separadamente, para solo bailes de máscaras.

3.º El total de la suma que se ofrece en ambas propuestas, será pagado por mensualidades en la proporcion que le corresponda, anticipadamente, el dia 1.º de cada mes, en oro sellado con esclusion de todo papel moneda creado ó por crear, y con renuncia á todo decreto de curso forzoso.

4.º Los proponentes se sujetarán á la fórmula de propuesta á continuacion, acompañando un fiador liso y llano pagador, que deberá firmar con el proponente en prueba de aceptacion, no admitiendo en concurso, propuesta que no esté sujeta a la fórmula establecida.

5.º El contratista recibirá el Teatro con todas sus pertenencias, las que deberá entregar al finalizar el contrato en el mismo estado que las recibió, salvo el deterioro constatado por el uso.

6.º Aceptada una de las propuestas, se estenderá un contrato con el empresario, detallando todas la condiciones de detalle necesarias.

7.º Quedará suspendido el contrato en los casos de derrumbe ó incendio, ó en el de guerra ó epidemia en el pais; entendiéndose caso de guerra ó epidemia, solo el caso en que la autoridad competente prohiba las exhibiciones teatrales, sin que estos casos de excepcion, den derecho al contratista, á reclamar reposicion de igual período, pues el contrato queda de todo punto terminado el 30 de Setiembre de 1870.

8.º Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria del Teatro de Solis, hasta el 31 del corriente mes de Julio, debiendo ser abiertas á las doce de dicho dia por la Comision Especial en presencia de los interesados.

9.º Despues de abiertas, numeradas, y detalladas las propuestas que se hubieran presentado, la Comision Especial las pasará inmediatamente á la Comision Directiva, para que esta las considere, reservándose el derecho de aceptar una ú otra de las formas propuestas, y aun de anular el concurso, si la considerase conveniente á los intereses de la Empresa.

Montevideo, Julio 15 de 1869.
Cárlos Marques.

José Sosa Diaz.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

Don N. N. ofrece contratar el Teatro de Solis sugetándose en un todo á las condiciones establecidas por la Comision Especial, consignadas en un aviso del 15 del corriente, en la forma siguiente:

1.º Ofrezco por un año, contado desde 1.º de Octubre de 1869 hasta 30 de Setiembre de 1870 inclusive, tomar el teatro para dar exhibiciones teatrales y bailes de máscaras con sola la exepcion del 25 de Agosto que se reserva la Comision Directiva, la cantidad de $.

2.º Pagaderos en oro sellado y por mensualidades de acuerdo con lo que establece la base 3ª del pliego de condiciones.

2º. Ofrezco por un año contado del 1º. de Octubre de 1869 hasta 30 de Setiembre, inclusive, de 1870 tomar el Teatro de Solis, para dar exhibiciones teatrales, con escepcion de bailes de máscaras, reservándose la Comision Directiva el 25 de Agosto, y 1 mas, dos meses que se contarán desde los dias próximos al Carnaval, hasta el Sábado Santo inclusive—cuyos dos meses podrá contratar separadamente la Comision, para solo bailes de máscaras, y doy la cantidad de $ pagaderos en oro sellado y por mensualidades de acuerdo con lo que establece la base 3.ª del pliego de condiciones.

3.º Ofrezco en clase de fiador para cualquiera de las dos formas propuestas que fuesen aceptadas, á Don N. N. que firma conmigo la presente propuesta.

Montevideo, Julio de 1869

Firma del fiador. *Firma del proponente.*

l. 17—13.

Comision C. de Cementerio

Montevideo, Julio 21 de 1869.

Existiendo en el sepulcro núm. 195 del Cementerio Público de esta ciudad propiedad de la Asociacion Española 1.ª de Socorros Mutuos, varios restos que no pertenecen á dicha corporacion, los cuales son; Maria Causillas, Manuel Villar, Maria M. Remes, Francisca Echevarria, Antonia Villariño de Castro, Luis Rodriguez, Antonio Cano, Irene Bello y Simon Granada, se previene á los que se consideren deudos ó interesados hayan de ocurrir á esta administracion en solicitud de licencia para la remocion que deberán hacer dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento que de no verificarlo así, vencido que sea el término designado serán remitidos al osario.

jl. 21-8 pub. *El Secretario.*

AGLI ITALIANI

Il Colono di Francia o d' Inghilterra che in cerca di lavoro approda a queste lontane spiagge e vien colto da grave morbo, trovandosi in bassa fortuna, sa dove chiedere un ricovero ed ottenere un soccorso, perchè la carità de' suoi connazionali a ciò provede.

Noi che Italiani siamo ed a buon diritto andiamo superbi di avere dato al mondo lezioni di civiltà e procreati gli eroi ed i martiri della umanità, lungi dall'imitare l'esempio illustre de' padri nostri in una terra che il genio italiano rivelò, consentiamo che il popolo da cui ebbimo l'ospitalità sia pur quello che alla sventura proveda dei tapini che sortirono con noi comune la patria e parlano il nostro idioma.

Da più anni siede nelle estreme parti della città un monumento che non la pietà ma l' egoismo nostro ricorda, poiché sfollato l' entusiasmo primo, si lasciò che il misero ed infermo italiano mendicasse al limitare dell' Ospedale Montevideano un aiuto e sul nostro si mettesse l' appigionasi.

Tempo è ormai che tanta vergogna cessi: tempo è ormai che noi, che in faccia allo straniero tanto ci accusiamo di umani e civili, consumiamo l' opera che fu interrotta con non poco danno del nome italiano.

Volere è potere e la Colonia nostra avrà il suo Ospedale se chi può, vorrà che s' abbia.

È mestieri che ognuno di noi veda uno sfregio fatto al suo onore a' suoi sentimenti, alla patria sua, nell'abbandono in cui fu lasciato l'edifizio e con una elemosina mensile proporzionata alle sue forze economiche, concorra all' attuazione di un idea che oggi per ogni italiano che non si tenga meno di un francese, di un inglese o di un orientale, dovrebbe avere preso già la forma imperativa di un debito.

Ed è per tale ragione che la Commissione ha l'onore di rivolgersi alla S. V. chiedendole il suo efficace e durevole concorso, fermamente convinta che non lo ricuserà, perchè di carità si tratta e del nome italiano.

Con profondo rispetto.

La Commissione.

jl.24-3p.

Banco Comercial

El Directorio en resolucion del dia 9 del corriente, ha determinado en uso de las facultades que le dá el artículo 7.º de los Estatutos llamar á los señores Accionistas á entregar en el Despacho del Establecimiento el 50 p.% de sus acciones en las siguientes proporciones y en moneda corriente.

Diez por ciento el dia treinta y uno del corriente mes.

Veinte por ciento el dia treinta y uno de Agosto próximo.

Veinte por ciento el dia treinta de Setiembre próximo.

Al verificarlo, considera deber recordar que la falta de puntualidad en los pagos hace incurrir al omiso en lo que se establece por el artículo 8º de los mismos Estatutos.

Montevideo, Julio 13 de 1869.
Por órden del Directorio.
J. G. Ingouville.

jl.15-2 meses.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Julio 27 de 1869.

Habiendo la H. Corporacion acordado llamar á licitacion para la conservacion de los caminos de entrada á la capital, denominados «Ocho de Octubre» y «Agraciada» se admiten propuestas al efecto en esta Secretaria hasta el Martes 10 del próximo Agosto á las tres y media de la tarde; debiendo estas presentarse en papel sellado, garantidas con la firma de un fiador abonado y de perfecto acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Inspeccion C. Municipal, y del cual podrán los interesados tomar copia autorizadas en la misma oficina

El Secretario.

FÓRMULA DE LAS PROPUESTAS.

D......... domiciliado en......... me comprometo á mantener durante un año en perfecto estado de conservacion los caminos de entrada á la Capital denominados «8 de Octubre» y «Agraciada», con estricta sujecion al pliego de condiciones formulado por la Inspeccion C. Municipal, de que tengo entero conocimiento, por los precios siguentes

Por la conservacion del camino «8 de Octubre» desde la plaza de Artola hasta la entrada de la calle 18 de Julio en la Union, en donde principia el empedrado de dicha calle.................. $

Por la conservacion del camino «Agraciada» desde el final del empedrado en la Aguada hasta el Ferro-carril Central del Uruguay, del otro lado del Paso del Molino..................... $

En garantia de lo cual presento como fiador responsable á D...... $. que firma conmigo la presente y hará constar su arraigo en oportunidad.

Montevideo, Agosto .. de 1869.
(Firma del proponente).
(Firma del fiador). jl. 28-13 p.

Comision C. de Cementerios

Montevideo Julio 27 de 1869.

Esta Comision oye propuestas hasta el dia 3 del próximo Agosto por la provision de 950 metros cúbicos de tierra que debe entregarse en el porton exterior del Cementerio principal, debiendo hacerse las propuestas segun la fórmula que abajo se establece—Las propuestas deberan venir cerradas, en papel sellado y garantidas con la firma de un fiador—*El Secretario.*

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

D. N. N. domiciliado en la calle de nº.... se obliga á hacer la provision de tierra pagándosele por el metro cúbico

Firma el proponente.
Firma del fiador. jl. 28-7 p.

LITOGRAFIA DE F. BAUER

112.— CALLE SARANDÍ — 112

En este establecimiento se hace toda clase de trabajos de litografia y autografia, como letras de cambio, conocimientos, tarjetas, cuentas, rótulos etc. etc. garantiendo buen trabajo, y á precios muy módicos.

jl. 21-1 mes.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

de Flon, Briant, Lamouroux, St. Georges, Savia de Pino, etc.

m.24-1per.

CALERA

DEL CORDON

Avisa á sus favorecedores que hoy se va á abrir este establecimiento; calle 18 de Julio número 702.

jl.8-1mes.

AL COMERCIO

ALCAIDIA DE ADUANA.

Por órden del Sr. Colector General y á los efectos prescriptos por el artículo 21 de la Ley de Aduana, sobre renovacion del depósito de mercaderias, se transcribe para su cumplimiento la disposicion referida.

«Art. 21—El término para estos depósitos será limitado á dos años, contados desde el dia en que los buques abran registro. Vencido este plazo, será forzoso el despacho para consumo ó tránsito, pudiendo no obstante, prorogarse el depósito por igual término, si las mercaderias no contienen ó no indican avería, y prévio el pago del almacenaje ó eslingaje devengados.»

Montevideo, Julio 21 de 1869.

Jl. 22-15 p. *E. Ramos.*

FOTOGRAFIA ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 148

Retratos en tarjeta á 2 $

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 23 del corriente Mayo el Itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
ÓMNIBUS	TRENES	TRENES
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boleteria central en cada viage, calle de los Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

La Administracion.

m.2-perm.

CASA INTRODUCTORA

DE

MONGUILLOT Y NELSON

ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN EL RIO DE LA PLATA DE LOS

PIANOS Y ARPAS DE ERARD DE PARIS

PIANOS, DE ERARD, PLAYEL, GAVEAU, BAUVAIS, BORD, BLONDEL

Y OTRAS FÁBRICAS DE EUROPA

ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTOS MILITARES

DEPÓSITO DE INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES

ORGANOS PARA IGLESIAS Y CAPILLAS, DE TECLADO Y MANIVELA

GRAN DEPÓSITO DE MÚSICA GRABADA Y MÉTODOS PARA TODOS LOS INSTRUMENTOS

SURTIDO GENERAL DE TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO DE MÚSICA

IMPRESION DE MÚSICA

PRECIOS REDUCIDOS

116—CALLE DE LA FLORIDA—116

BUENOS AIRES

Nota.—Estando la casa en relacion directa con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de toda clase de pedidos.

jl.10-1m.

TONICO ORIENTAL para el Cabello.

COÑAC GRANDE CHAMPAÑE

IMPORTADO POR GOUDIN HNOS. DE BURDEOS

ÚNICO DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

EN CASA DE LOS SRES. BENETEAU Y DUFRECHOU

CALLE RINCON 183

jl.1º-1m.

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

ITINERARIO EN VIGENCIA

Los lunes............................ **Rio Uruguay**
Los miércoles...................... **Villa del Salto**
Los viernes......................... **Rio de la Plata**

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.
Carga, los miércoles y viernes.
Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia
Desde el 1.º de Abril en adelante, los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tar...

m.21 p.

JARABE DE CASCARAS DE NARANJAS AMARGAS

PREPARADO POR J.-P. LAROZE, FARMACÉUTICO DE PARIS.

Regulariza las funciones del estómago, activa las de los intestinos, y medicos y enfermos reconocen que facilita la digestion, haciendo desaparecer los pesos del estómago, que templa los espasmos y calambres, consecuencia de las digestiones laboriosas. Su gusto grato, y la facilidad con que se soporta, lo han hecho adoptar como especifico para las **enfermedades nerviosas, gastritis, gastralgias, colicos de estomago y de entrañas, nauseas, etc.**

JARABE DEPURATIVO	JARABE FERRUGINOSO
De cortezas de naranjas amargas mezclado con ioduro de potasa.	*De cortezas de naranjas y de cuasia-amara con ioduro de hierro inalterable.*
El ioduro de potasio unido á este jarabe no causa gastralgia, ni turbacion de estómago, ni de intestinos, y merced á este salvo conducto, pueden seguirse sin interrupcion los tratamientos depurativos en las *afecciones escrofulosas, cancerosas* y en las *secundarias ó terciarias* y hasta en los *reumas*, para los cuales es el especifico mas eficaz. La dósis está definida de modo que el médico puede variarla á su gusto.	Asociado á este jarabe, el ioduro de hierro no provoca pesadez de cabeza, ni constipacion, ni dolor gástrico. Grato al paladar, fácil de soportar y participando de las propiedades del iodo y del hierro, facilita el trabajo del menstruo y la reconstitucion de la sangre. En la *clorosis, pérdidas, anemia, afecciones escrofulosas* y raquitismo puede prolongarse el tratamiento sin inconveniente.

DENTIFRICOS LAROZE

PARA LA CONSERVACION DE LA DENTADURA Y DE LAS ENCIAS

ELIXIR TONI-DENTIFRICO	POLVOS DENTIFRICOS
con quina, pelitre y Guayaco.	*rosados toni-conservadores con base de magnesia.*
Contiene la caries y cura inmediatamente los *dolores, rabias de las muelas.* Preserva de las fluxiones en vez de provocarlas, como lo hacen otros tantos remedios.	Conserva la blancura y buen estado de la dentadura: la preserva de la descarnadura quitando el tártaro, cuya produccion estorba y fortalece las encias.

Depósito en *Montevideo*: G. Imbert; en *Buenos-Ayres*, Echeyarbordia.

Fabrica, expediciones, Casa J.-P. LAROZE, *calle des Lions-Saint-Paul, 2, Paris.*

FELIZ DESCUBRIMIENTO

DEL

PECTORAL DEL URUGUA...

MAS APROPOSITO PARA LOS PAISES DE SUD-AMERICA

Aprobado por la honorable Junta de Hijiene Pública de la República Oriental del Uruguay.

Depósito General en la Drogueria y Botica Central del Señor Don Rodolfo Metz del Salto Oriental ...

La mejor recomendacion que se puede dar de este exelente jarabe es que se prepara con plantas que crecen en el Alto Uruguay, siempre escojidas con esmero, bajo la inspeccion del autor. En efecto conocidas son las virtudes del gran número de plantas, sino, pregúnteseles á los habitantes de nuestra campaña; el criador nos manda las enfermedades, pero tiene el cuidado de darnos el remedio de ellas, y no ... be sino estrañar que hasta hoy ninguno se haya ocupado de estudiar las plantas pectorales del Uruguay, ... do por la temperatura tan cambiante del pais, las enfermedades mas comunes son las del pecho. Por ... motivo el Sr. Rod. Metz químico y farmacéutico del Salto se ha ocupado desde hace algunos años en el ... nocimiento de las plantas, y sus esfuerzos han sido coronados del mayor suceso, puesto que puede ... hoy á los dolientes un medicamento mejor que ninguno importado; ya que los que se importan han sido ... chos para enfermedades contraidas en tierras lejanas, en las cuales pueden ser muy buenos, pero de ... modo lo serán en hemisferios opuestos, como los productos de estos mismos, sin contar que los viajes ... siempre mas ó menos los medicamentos compuestos.

El Pectoral del Uruguay ha sido probado y reconocido bueno por muchos facultativos para curar ... resfriados, tos convulsa, asma, bronquitis, tisis pulmonar en su principio etc. etc.

Se vende en todas las boticas acreditadas.

Exijir la noticia que acompaña cada frasco, el cual debe tener el sello y el rótulo con la firma de ... Metz.

66—DEPÓSITO CALLE PIEDRAS—66

m.16-p.-dia p. 8